

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de abril de 2017.

No. 30

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO No. 087/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autorizó el estudio de planeación urbana denominado "Predios PM Unidad Proletaria", para dos predios ubicados en la colonia Unidad Proletaria de la ciudad de Chihuahua, Chih., con superficies de 24,296.0345 y 18,007.7340 metros cuadrados, para cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica a Mixto Intenso.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/LPE/040/2017, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1891

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. SH/LPE/041/2017, relativa a la contratación de servicios administrativos de impresión y fotocopiado para las dependencias de Gobierno del Estado de Chihuahua por el período del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2017, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 1892

-0-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

AVISO a todos los contratistas que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua informándoles los plazos para la revalidación de su registro.

Pág. 1893

-0-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

EDICTOS de Notificación de inicio de 13 Procedimientos de Revertimiento relativos a diversos lotes ubicados en el Municipio de Chihuahua, Chih.

Pág. 1894

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. DIF/LP/02/2017, relativa a la adquisición de pañales para adultos solicitada por el DIF del Estado de Chihuahua.

Pág. 1895

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. JMAS-SA-CT-PS-2017-06, relativa a los servicios de seguridad privada por 132,560 horas por el período del 29 de abril al 31 de diciembre del 2017.

Pág. 1896

-0-

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**

CONVOCATORIA Licitación Obra Pública Nacional No. PICH/MAN/02/2017, relativo a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del Complejo y Parques Industriales administrados por el Organismo, ubicados en las ciudades de Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes y Juárez, Chih.

Pág. 1897

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del C. Subdirector de Gobernación del H. Ayuntamiento de Chihuahua por el que delega al titular del Departamento de Control y Seguimiento la facultad para suscribir las licencias o permisos denominados "Permiso anual por venta de solventes", "Permiso para la realización de eventos sociales", "Permiso para la distribución de volantes por día" y "Licencia anual de operación de establecimientos que prestan el servicio de internet"; y al titular del Departamento de Comercio y Espectáculos los permisos denominados "Vendedores ambulantes" y "Puestos semifijos".

Pág. 1898

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 14/17, relativa a la adquisición de mini-cargador para trabajos de limpieza y retroexcavadora cabina cerrada para la limpieza de arroyos, solicitados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Pág. 1900

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OF/SM-FORTA-2017-001, relativa al suministro de medicamentos de patente vigente y genérico intercambiable.

Pág. 1901

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública No. OF/SM-FORTA-2017-002, relativa a la contratación del servicio de hospital y urgencias médicas para los trabajadores de la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes y sus derechohabientes.

Pág. 1903

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1904 a la Pág. 1967

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/040/2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACC. I, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/040/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	EQUIPO
1	500	PANTALÓN TÁCTICO
2	500	CAMISOLA TÁCTICA MANGA CORTA
4	500	PLAYERA TIPO POLO
10	1500	INSIGNIAS Y DIVISAS
11	500	GORRA TIPO BEISBOLERA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS, Y 6 PARTIDAS MÁS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 25 DE ABRIL DE 2017 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	26 DE ABRIL DE 2017 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2017 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18 POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UBICADO EN CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KM 3 + 500.

**D) GENERALIDADES.**

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ABRIL DE 2017  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/041/2017  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31 FRACC. I, 33, 35,36, 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, NÚMERO SH/LPE/041/2017, RELATIVA CONTRATACION DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
	CONTRATACION DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

DE ACUERDO A LOS LUGARES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 20 DE ABRIL, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL 21 DE ABRIL DE 2017, DE 9:00 A LAS 10:00 HRS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

2.-EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE CONTRATO 141179 REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18 POR EL CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR.**

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADO POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADO POR SU CÉDULA PROFESIONAL
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (32-D)+
  - OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

LOS SERVICIOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS LUGARES Y OFICINAS DESCRITA EN EL ANEXO TECNICO DE LAS BASES, EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PÁGOS MENSUALES DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LA ENTREGA SE EFECTAURA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO DE LAS PRESENTES BASES RECTORAS..

**D) GENERALIDADES.**

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES. SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

  
CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE ABRIL DE 2017  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el siguiente:

**A V I S O**

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES INFORMA LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO:

<b>PERSONAS FÍSICAS DEL: 01 AL 31 DE MAYO DE 2017</b>	<b>PERSONAS MORALES DEL: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2017</b>
---	--

El trámite de revalidación se lleva a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

**Requisitos:**

- Carta solicitud del trámite de revalidación
- Padrón de registro original anterior ( Certificado expedido por el Comité)
- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,594.00
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

**Nota:** En caso de tener más de un período sin revalidar, deberá efectuar un pago por cada período no revalidado.

**Informes a los teléfonos:** (614) 439-7878 y 429-3300.  
**Exts. 21218, 21233 y 21242.**

**En Ciudad Juárez, Chih., en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera.**

**Ubicadas en: Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdoba – Américas.  
Teléfono: (656) 629-3300 Exts. 55701 y 55717**

**Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles)**  
**Página oficial [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop)**

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DEL**  
**PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ciudad **Chihuahua, Chih.**, a **29 de Marzo de 2017**, La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y del Departamento de Regularización del Suelo Urbano, les notifica que con fecha 02 de Enero de 2017 se ha iniciado un Procedimiento de Revertimiento con relación al lote y manzana indicado, al actualizarse las hipótesis contempladas en las Regla de Operación Vigésima Tercera fracciones **I y II** toda vez que esta dependencia ignora el domicilio para notificarles a pesar de que se ha rendido información por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y de Catastro Municipal, procédase a notificarles por medio de un edicto que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación Local y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, que tienen un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la última publicación que se realice para que ofrezcan las pruebas y expresen los alegatos que a su derecho mejor convengan. Una vez transcurrido dicho plazo se emitirá la resolución correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción I, inciso c), n), y q) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, artículos 5 fracción I, III inciso B), 6 fracción VII, 8 fracción III, 14, 16, 17, 18 fracción IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, 21, 22 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Chihuahua, Artículo 3 Fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, Regla Vigésima Segunda y Vigésima Tercera fracción I, II, III, IV, V de las Reglas de Operación de 1997 que Norman la Venta y Contratación de Lotes en Inmuebles Propiedad del Gobierno del Estado de Chihuahua y en Predios Invasivos a Particulares, publicadas en el Periódico oficial de Gobierno del Estado No. 57 de fecha 16 de Julio de 1997, y a lo establecido en los artículos 130, 131, 132, 138, 139, 140, 141, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua aplicado supletoriamente.

No.	REVERT	NOMBRE	COLONIA	M	L
1	02/17	SIMON MERAZ MARQUEZ	MADERA 65	A	03
2	06/17	CARMEN CELIA SOTO GIL	MADERA 65	A	08
3	08/17	AIDEE DOMINGUEZ PARRA	MADERA 65	A	10
4	10/17	MARIA ELENA LUGO HERNANDEZ	MADERA 65	A	12
5	13/17	ENRIQUE FUENTES SANCHEZ	MADERA 65	B	01
6	28/17	ANA MARIA DURAN ARENAS	LAZARO CARDENAS	28	02
7	33/17	DEISY ARIANA CASTILLO GONZALEZ	LAZARO CARDENAS	28	10
8	34/17		UNIDAD PROLETARIA	52	04
9	15/17	BERTHA ELENA MANNINGS OCHOA	LAZARO CARDENAS	26	04
10	39/17	ALFREDO ESPARZA	ZOOTECNIA	38	6
11	43/17	SARA CHACON RUIZ	AMPLIACION DAVID ALFARO SIQUEIROS	9 A	05
12	44/17	RAFAEL DAVID SAFIRO VILLALBA	AMPLIACION DAVID ALFARO SIQUEIROS	9A	06
13	50/17	MARCELO HERNANDEZ ALVAREZ	AMPLIACION DAVID ALFARO SIQUEIROS	9 B	05

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

M. I. JOSE ANTONIO PEREZ SANCHEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. PERVINCA ESPARZA ROSAS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGULARIZACION DEL SUELO URBANO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DIF/LP/02/2017**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/02/2017**, relativa a la adquisición pañales.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES
Del día 17 al 21 de abril del 2017, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico, número 2903 Col. Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los pañales deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del anexo uno de las bases, mismos que se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
uno	1344	paquete con 30 piezas	Pañales para adulto talla extra grande
dos	21072	Paquete con 30 piezas	Pañales para adulto talla grande
tres	2112	Paquete con 30 piezas	Pañales para adulto talla chica
cuatro	2208	Paquete con 30 piezas	Pañales para niño talla extra-grande

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día <b>24 de abril de 2017</b> , en punto de las <b>14:00 horas</b> , en el Auditorio de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día <b>02 de mayo del 2017</b> a las <b>9:30 horas</b> , en el Auditorio de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Av. Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- El pago de las bases deberá realizarse en la caja del domicilio anteriormente mencionado, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases de esta licitación serán entregadas en el sitio antes indicado.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Presentar en original y copia la documentación que a continuación se describe:
  - Catálogo, folletos o ficha técnica con fotografías.- Consistentes en catálogos, folletos o fichas técnicas que contengan imágenes o fotografías en las que permita a la convocante apreciar: marcas y modelos de los bienes cotizados
  - Acta constitutiva.- Consistente en la copia certificada del acta constitutiva y las modificaciones que en su caso existieran
  - Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas
  - Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2017
  - Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas
  - Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de marzo de 2017, suscritos por Contador Público Titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
  - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2016 y sus anexos correspondientes.
  - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria expedido con una antigüedad menor a los 40 días de su presentación.
  - Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Recaudación de Renta, expedido con una antigüedad menor a los 40 días de su presentación
  - Los demás requisitos señalados en las bases.

**C) ENTREGAS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

La presente licitación contempla un 50% de anticipo y el remanente se pagará dentro de los 15 días posteriores a cada entrega de conformidad con lo establecido **ANEXO CUATRO** denominado "**CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS**".

**D) GENERALIDADES.**

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE ABRIL DE 2017  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C.P. MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA N° JMAS-SA-CT-PS-2017-06  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° JMAS-SA-CT-PS-2017-06, RELATIVA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR 132,560 HORAS UN PERIODO DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR 132,560 HORAS UN PERIODO DEL 29 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE ABRIL AL DÍA 21 DE ABRIL EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.	\$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	21 DE ABRIL DE 2017, A LAS 13:00 HORAS.

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA EN EL SEGUNDO PISO, UBICADAS EN LAS OFICINAS CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, MEDIANTE EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A., CON CHEQUE, O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA CONVOCANTE.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADO EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA CON DOMICILIO C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 4.- EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017 A LAS 09:00 AM, LA CONVOCANTE DARÁ UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES, INICIANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS CALLE C. PEDRO N. GARCÍA Y EJE VIAL JUAN GABRIEL N° 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P, 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1434 Y 1424, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CONEJOS MÉDANOS, PROLONGACIÓN ORTIZ RUBIO Y BRACEROS SIN NÚMERO, COL. SATÉLITE C.P.32550, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
  - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA SOLVENCIA FINANCIERA, LA QUE DEBERÁ ACREDITARSE CON LAS DECLARACIONES FISCALES DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016, ESTADOS FINANCIEROS Y SUS RELACIONES ANALÍTICAS DEL 2016, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL C.P.(DICTAMEN FISCAL EN EL CASO DE ESTAR OBLIGADO Y/O VOLUNTARIO) QUE LOS ELABORÓ. ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT; EL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE Y EL C.P. QUE LOS ELABORA, ADEMÁS DEL ORIGINAL Y COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL Y DOCUMENTACIÓN QUE LO CERTIFIQUE COMO TAL.
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES QUE LLEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
  - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
  - DECLARACIÓN POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
  - ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE 2017, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE OTORGA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TERMINO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A NOMBRE DEL SOLICITANTE
- 3.- CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

#### C) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGA UN ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONTRATO.

#### D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 15 DE ABRIL DE 2017

C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTÉS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA  
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE****PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.  
CONVOCATORIA LICITACION OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PICH/MAN/02/2017.**

Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativo a los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del Complejo y Parques Industriales administrados por el Organismo, ubicados en la ciudad de Chihuahua, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes y Ciudad Juárez del Estado de Chihuahua.

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Fecha limite para la adquisición de bases.	Visita a la obra.	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los trabajos.	Capital contable mínimo.	Plazo de ejecución
PICH/MAN/02/2017	Mantenimiento preventivo y correctivo de Parques Industriales	21 de abril del 2017 de 11:00 a 14:00 horas.	19 y 20 de abril del 2017 a las 8:00 horas.	21 de abril del 2017 a las 13:00 horas.	25 de abril del 2017 a las 11:00 horas.	Del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2017.	\$1'500,000.00	245 días naturales

1.- Esta convocatoria es nacional; no se otorgará anticipo para el inicio de los trabajos y no podrá subcontratar la obra.

**A).- Los licitantes deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y los establecidos en las bases de la misma, los cuales se presentarán a la convocante para participar, siendo los siguientes:**

1. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado Chihuahua, vigente para el año 2017 en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades número 151, 153, 156 y 164.
2. No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
3. Relación de obras realizadas con administraciones públicas y particulares para acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares.
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano conforme las normas aplicables.
5. Las bases de la licitación son gratuitas, se entregaran a los interesados en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.
6. La visita a la obra para el mantenimiento de los parques industriales de Nuevo Casas Grandes y Ciudad Juárez, se llevará a cabo el día 19 de abril a las 08:00 horas en el Boulevard Oscar Flores # 8960 del Parque Industrial Aeropuerto, Ciudad Juárez, Chihuahua.
7. La visita a la obra para el mantenimiento de los Complejo Industrial Chihuahua y los parques industriales Chihuahua Sur y Cuauhtémoc, se llevará a cabo el día 20 de abril a las 08:00 horas en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.

**B).- Presentación de Propositiones y Fallo:** La presentación y apertura de proposiciones, se realizará en la fecha y hora establecida en las instalaciones del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih.

2.- La convocante realizará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, el resultado del mismo para que este último, emita el dictamen que fundamentara el fallo de la licitación, el cual en su caso adjudicará el contrato a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato con experiencia para la ejecución de los trabajos; en caso de dos o más proposiciones solventes y satisfacen los requerimientos de la convocante; el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica cuyo precio resulte más bajo. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, a 15 de abril del 2017.

Atentamente.

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez.

Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**ACUERDO DELEGATORIO DE LAS FACULTADES DEL SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA OTORGAR LA LICENCIA O PERMISO A LOS ESTABLECIMIENTOS O NEGOCIOS QUE EXPENDAN SUSTANCIAS O PRODUCTOS PELIGROSOS Y NOCIVOS PARA LA SALUD, A LOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, PARA DESARROLLAR EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**

**ING. ISSAC DÍAZ GURROLA**, Subdirector de Gobernación del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 30, 31 fracciones II y VII y 32 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, y

**CONSIDERANDO**

I. Que el artículo 21 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua establece en forma expresa que corresponde originalmente a los titulares de las dependencias municipales el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo éstos podrán delegar algunas de sus facultades en los funcionarios adscritos a esa unidad administrativa, excepto aquellas que por disposición legal o reglamentaria deban ser ejercidas por dichos titulares.

II. Que el numeral 31 del citado Reglamento, menciona que las atribuciones que las disposiciones legales le confieren a la Secretaría serán ejercidas por los titulares de las unidades administrativas, departamentos, y oficinas creadas por el Reglamento Interior así como por diversos ordenamientos municipales.

III. Que el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, otorga la potestad a la Subdirección de Gobernación, para expedir licencias o permisos a los establecimientos que desarrollen las actividades que se regulan en el mencionado ordenamiento;

III. Que asimismo el Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Chihuahua, otorga la facultad a la Subdirección de Gobernación para otorgar los permisos para llevar a cabo eventos de espectáculos y diversiones públicas.

IV. Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Dependencia municipal, es necesario

delegar la facultad de la firma para expedir los permisos o licencias aludidos, en los Departamentos de Control y Seguimiento y de Comercio y Espectáculos cuyas funciones guarden relación con la expedición de los mismos, a efecto de que la suscripción de dichas licencias o permisos en lo sucesivo se realicen por conducto de sus titulares.

V. Que de conformidad con la estructura orgánica plasmada en el Presupuesto de Egresos del municipio de Chihuahua, en la Subdirección de Gobernación, las unidades administrativas que cuentan con atribuciones relacionadas con la expedición de las licencias o permisos referidos, son los Departamentos de Control y Seguimiento y de Comercio y Espectáculos.

Que en atención a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se delega al titular del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Subdirección de Gobernación de la Secretaría del Ayuntamiento, la facultad para suscribir las licencias o permisos denominados "Permiso anual por venta de solventes", "Permiso para la realización de eventos sociales (bodas, XV años, Baile de Graduación, Convivios, Posadas y demás)", "Permiso para la distribución de volantes por día", y "Licencia anual de operación de establecimientos que prestan el servicio de internet".

**SEGUNDO.-** Se delega también al titular del Departamento de Comercio y Espectáculos dependiente de la Subdirección de Gobernación de la Secretaría del Ayuntamiento, la facultad para suscribir los permisos denominados "vendedores ambulantes", "Puestos Semifijos".

**TERCERO.-** Dicha facultad será ejercida por los titulares de los Departamentos referidos, sin perjuicio de que se lleve a cabo de manera directa por el suscrito.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente acuerdo a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, lo acordó y firma el Subdirector de Gobernación del Municipio de Chihuahua, Ing. Issac Díaz Gurrola.**

  
**Ing. Issac Díaz Gurrola**  
**Subdirector de Gobernación.**

## LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 14/17

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 14/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MINI-CARGADOR PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y RETROEXCAVADORA CABINA CERRADA PARA LA LIMPIEZA DE ARROYOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-14/17	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2017.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 1 mini-cargador para trabajos de limpieza.
2	Adquisición de 1 retroexcavadora cabina cerrada para la limpieza de arroyos.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2017.
- Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016 y/o 2017.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **15 de abril de 2017** y el **26 de abril de 2017**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **27 de abril de 2017** en un horario de **9:00 a 10:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **27 de abril de 2017**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el piso 8 del Edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la Col. Centro, de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o dos licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

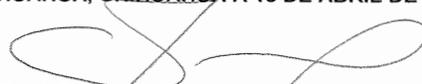
#### E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a más tardar 30 días posteriores a la firma del contrato correspondiente. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE ABRIL DE 2017.

  
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES****MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES****CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. OF/SM-FORTA-2017-001**

El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a través de la dependencia de Oficialía Mayor, en cumplimiento a las disposiciones en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública para el suministro de medicamentos de patente vigente y genérico intercambiable, de conformidad con lo siguiente:

<b>VENTA DE BASES</b>	<b>COSTO DE LAS BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>
En los días hábiles comprendidos del día 16 al 24 de abril del 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y el 25 de abril en un horario de 9:00 a 10:00 horas.	\$5,000.00 (Cinco mil pesos con 00/100 M.N.)	El día 25 de abril del 2017, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicado en Av. Constitución No. 304, colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chih.	El día 02 de Mayo del 2017 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicado en Av. Constitución No. 304, colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chih.
Las especificaciones del suministro de medicamentos de patente vigente y Genérico Intercambiable se encuentran en el anexo 1 de las bases de esta licitación.			

**A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES**

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en las fechas señaladas para su venta y deberán adquirirse en el Departamento de Oficialía Mayor de la Presidencia Municipal, ubicado en Av. Constitución No. 304, colonia Centro de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en los días y horas hábiles señaladas anteriormente para la venta de las bases.
2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, Av. Constitución No. 304, Colonia Centro del Municipio de Nuevo Casas Grandes,
- 3.- La junta de aclaraciones a las bases se efectuará en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicado en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro del Municipio de Nuevo Casas Grandes,
- 4.- La adjudicación del suministro de medicamentos de patente vigente y genérico intercambiable, según lo muestra el anexo 1, será por partida, resultando varios proveedores ganadores,
- 5.- No se otorgará anticipo

**B) REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

**Todos los documentos solicitados deberán presentar original para cotejo.**

- 1.- Original y copia recibo del pago de las bases
- 2.- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones, y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir propuestas.
- 3.- Original y copia de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir propuestas
- 4.- Original y copia de Registro Federal de Contribuyentes
- 5.- Original y Copia del Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.

6.- Original y copia del registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Casas Grandes, del año 2017.

7.- Documento que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales

8.- Balance General que acredite un capital contable mínimo de 1,000,000.00 (Un millón de pesos con 00/100 M.N.)

9.- Y las demás que establecen las bases

### **C) ENTREGAS Y PAGOS**

1.- La prestación del suministro de medicamentos de patente vigente y genérico intercambiable, deberá de iniciarse al día siguiente después de la firma del contrato correspondiente.

2.- Los plazos de pago y entrega, se realizaran de conformidad a lo que se señala en las bases y en el contrato firmado.

### **D) GENERALIDADES.**

1.- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español en respaldo magnético PDF, su propuesta económica en moneda nacional.

2.- Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo de adjudicación.

**LO PREVISTO EN ESTA VONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUARDO A LA LEY EN LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES.**

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2017

  
L.A.E. MIGUEL ANGEL LOPEZ MADRID  
OFICIAL MAYOR

**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES****CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. OF/SM-FORTA-2017-002**

El Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a través de la dependencia de Oficialía Mayor, en cumplimiento a las disposiciones en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública para Contratación del Servicio de hospital y urgencias médicas para los trabajadores de la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes y sus derechohabientes, de conformidad con lo siguiente:

<b>VENTA DE BASES</b>	<b>COSTO DE LAS BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>
En los días hábiles comprendidos del día 16 al 24 de abril del 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y el 25 de abril en un horario de 9:00 a 12:00 horas.	\$5,000.00 (Cinco mil pesos con 00/100 M.N.)	El día 25 de abril del 2017, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicado en Av. Constitución No. 304, colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chih.	El día 02 de Mayo del 2017 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicado en Av. Constitución No. 304, colonia Centro, de Nuevo Casas Grandes, Chih.
Las especificaciones del suministro de medicamentos de patente vigente y Genérico Intercambiable se encuentran en el anexo 1 de las bases de esta licitación.			

**A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES**

1. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en las fechas señaladas para su venta y deberán adquirirse en el Departamento de Oficialía Mayor de la Presidencia Municipal, ubicado en Av. Constitución No. 304, colonia Centro de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en los días y horas hábiles señaladas anteriormente para la venta de las bases.
2. El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería Municipal, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, Av. Constitución No. 304, Colonia Centro del Municipio de Nuevo Casas Grandes,
- 3.- La junta de aclaraciones a las bases se efectuará en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, ubicado en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro del Municipio de Nuevo Casas Grandes,
- 4.- La adjudicación de la Contratación del Servicio de hospital y urgencias médicas para los trabajadores de la Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes y sus derechohabientes, según lo muestra el anexo 1, será por partida, resultando un solo ganador.
- 5.- No se otorgará anticipo

**B) REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS**

**Todos los documentos solicitados deberán presentar original para cotejo.**

- 1.- Original y copia recibo del pago de las bases
- 2.- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones, y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir propuestas.

- 3.- Original y copia de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir propuestas
- 4.- Original y copia de Registro Federal de Contribuyentes
- 5.- Original y Copia del Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2017.
- 6.- Original y copia del registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Nuevo Casas Grandes, del año 2017.
- 7.- Documento que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales
- 8.- Balance General que acredite un capital contable mínimo de 500,000.00 (Quinientos mil pesos con 00/100 M.N.)
- 9.- Y las demás que establecen las bases

#### **C) ENTREGAS Y PAGOS**

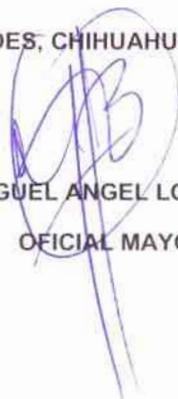
- 1.- La prestación del servicios de hospital y urgencia motivo de esta licitación, deberá de iniciarse al día siguiente después de la firma del contrato correspondiente.
- 2.- Los plazos de pago, se realizaran de conformidad a lo que se señala en las bases y en el contrato firmado.

#### **D) GENERALIDADES.**

- 1.- La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español en respaldo magnético PDF, su propuesta económica en moneda nacional.
- 2.- Al finalizar el acto de apertura de propuestas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo de adjudicación.

**LO PREVISTO EN ESTA VONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUARDO A LA LEY EN LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES.**

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 15 DE ABRIL DEL 2017**

  
**L.A.E. MIGUEL ANGEL LOPEZ MADRID**  
**OFICIAL MAYOR**

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Edicto de Notificación

Fernando Mejía Salazar

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO. PRESENTE.-**

En el expediente número **591/15**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **HUGO PACHECO PORTILLO**, contra **ALEJANDRO REYES GONZÁLEZ** y otros, **EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el veintidós de febrero del año en curso, signado por **HUGO PACHECO PORTILLO**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, respecto de lo que solicita, por las razones que expone y en virtud de que ya se dio contestación a la totalidad de los oficios girados a las diversas dependencias y empresas privadas, así como recabada la información testimonial correspondiente, acreditando con ello el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado **MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO**; consecuentemente, se autoriza emplazar a juicio a dicho demandado, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que **HUGO PACHECO PORTILLO** lo está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**, reclamándole las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de **nueve días**, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos de dicha demanda dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y apercibiéndolo que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Por último, hágase del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis y en cualquier etapa del juicio, si es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, órgano auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando cite a la contraria para que acudan a dicho instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio, de conformidad con lo que dispone el artículo 4 fracción II, 17 y 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Mediación para el Estado de Chihuahua. Por tanto, la parte interesada deberá hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida.

Notifíquese el presente proveído al diverso demandado **ALEJANDRO REYES GONZÁLEZ** por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita.

**NOTIFIQUESE:**

Así, lo acordó y firma la **Licenciada DEBBIE LEÓN CHACÓN**, Jueza del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, **Licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa." **DOS RUBRICAS ILEGIBLES**

Lo que se hace de su conocimiento, a fin de que dé cumplimiento a lo antes ordenado.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DE 2017. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.**



MIGUEL ARTURO ALMEIDA NAVARRO

-0-

716-26-28-30

Se le hace saber que se presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el **Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos**, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos s/n colonia Agustín Melgar, en esta ciudad, radicada bajo el expediente 301/16 relativa al juicio **Especial Hipotecario** promovido por el **Licenciado Gerardo Gonzales Rentería** y otros, apoderados de **Patrimonio Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Múltiple Entidad No Regulada**, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de **"The Bank of New York Mellon"** Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su carácter de fiduciario del fideicomiso F/00325 hoy **CI Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple** en su carácter de fiduciario del fideicomiso F/00325. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber por medio de edicto, que deberá presentarse ante este tribunal a contestar la demanda dentro del término de **cinco días** a que se refiere el auto inicial, más **cinco días** como término prudente, así como a oponer excepciones dilatorias si las tuviera, dentro del término de **tres días**, iniciando a contar a partir del siguiente día al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se harán en el tablero de avisos del tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, Distrito Bravos, en donde deberá recogerlas; edicto que deberá de publicarse por **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de **siete en siete días**.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de enero de 2017.

**Jesús Alberto Hernández Barraza**  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos



FERNANDO MEJIA SALAZAR

720-26-28-30

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ BALBUENA:

Se le hace saber que el **Licenciado Gerardo González Rentería**, como apoderado de **Banco Mercantil del Norte, S.A.**, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, presentó demanda en su contra, la que se tramita ante el **Juzgado Séptimo de lo Civil, ubicado en el Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos s/n, colonia Agustín Melgar en esta Ciudad**, bajo el expediente **893/15**. En virtud de que se ignora su domicilio se le notifica por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local y en el estrado de este Juzgado. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal a contestar la demanda y a oponer excepciones dentro del término de quince días a que se refiere el auto inicial, más cinco días como término prudente; término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación, y si no lo hace así, se declarará su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de cédulas en el estrado del Tribunal; las copias de la demanda a contestar se encuentran en la secretaría de acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil, en donde deberá recogerlas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 31 de enero de 2017

**Jesús Alberto Hernández Barraza**  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil  
Distrito Judicial Bravos



MARIA DE LOURDES MARTINEZ BALBUENA

-0-

722-26-28-30

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A LA C. MARIA ANTONIA HERNANDEZ HERRERA PRESENTE.-

En el expediente número 253/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA ANTONIA HERNANDEZ HERRERA, existen dos autos que a la letra dicen:-----

...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIS.-----
--- Agréguese a los autos el escrito del licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido en este Juzgado el día catorce de septiembre del presente año, a las nueve horas con treinta y cinco minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada C. MARIA ANTONIA HERNANDEZ HERRERA en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 I.P.O.-.- NOTIF I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Projectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

AUTO DE RADICACION

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
--- Por presentado el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día once de marzo del año en curso y turnados a éste Tribunal el día doce del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda.- Téngasele al promovente compareciendo en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, lo que acredita con las Copias Certificadas por el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO, Aspirante al ejercicio del Notariado adscrito a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Bravos; por separación temporal de su titular Licenciado Vicente Gómez de Ibarra, respecto de la Escritura Pública Número 38,103 del Libro 1286, otorgada el siete de marzo del dos mil ocho, ante la fe del Licenciado JUAN DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública número 86 del Distrito Federal, en la cual se hizo constar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas que se le confirió a varios profesionistas, entre los que destaca el promovente, documental Pública que acompaña a su escrito de cuenta, y en virtud de que su personería se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce la misma para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de la señora MARIA ANTONIA HERNANDEZ HERRERA con domicilio ubicado en CALLE RIVERA CANÓN NUMERO 461 DEL FRACCIONAMIENTO RIVERAS DEL BRAVO DE ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446, 449, 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos del artículo 2905 del Código Civil en vigor en el Estado. Para lo cual gírese atento oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídase por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiéndose agregar a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Haciendo del conocimiento de las partes que desde el momento en que quede registrada la demanda, el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley sustantiva Civil del Estado. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en el adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DÍAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieran, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los TRES DÍAS siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Lo anterior de conformidad con el artículo 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8550 SEGUNDO PISO EN ESTA CIUDAD, y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.-----
N O T I F I Q U E S E - Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. DOY FE.-LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO DEL 2017. EL C. SECRETARIO PROJECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.

MARIA ANTONIA HERNANDEZ HERRERA 745-26-28-30

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JULIA CORRAL, JULIETA MORALES DE SEPULVEDA Y ENRIQUE SEPULVEDA PRESENTE.-

En el expediente número 121/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. HORTENSIA MARGARITA DEL SOCORRO MORALES ALVELAIS APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ELSA HORTENSIA ALVELAIS CORRAL, en contra de JULIA CORRAL, JULIETA MORALES DE SEPULVEDA, ENRIQUE SEPULVEDA Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS.
Por recibido el escrito, anexos y copias de traslado de la licenciada HORTENSIA MARGARITA DEL SOCORRO MORALES ALVELAIS en su carácter de APODERADA legal de la señora ELSA HORTENSIA ALVELAIS CORRAL, personalidad que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas con cláusula especial, otorgado ante la fe del Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público número Cuatro para el Distrito Judicial Morelos, se reconoce a dicha Profesionista el carácter que se le confiere en los términos de los artículos 2445, 2450 Y 2453 del Código Civil del Estado, del día veintisiete de enero del año en curso, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos; téngasele demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, prescripción Positiva en contra de JULIA CORRAL, JULIETA MORALES DE SEPULVEDA, ENRIQUE SEPULVEDA Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, éste último con domicilio en Calle Miguel Lerdo de Tejada Número 618 Interior de esta Ciudad de Camargo, Chihuahua; por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; por lo que fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno; con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS conteste la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar y que no se recibirán promociones de fuera del lugar del juicio mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder bastante, que las posteriores notificaciones inclusive las de carácter personal se les harán por lista y surtirán sus efectos en los estrados del mismo. Así mismo manifiesta que el último domicilio de los demandados fue en calle Juan Escutia número 712, de la Colonia Alsacia Lorena de esta Ciudad, por lo que con los insertos necesarios gírense atentos oficios a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Presidencia Municipal de esta Ciudad y Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, a fin de que informen a éste Tribunal si en los datos de registro de dichas Dependencias, cuentan con algún domicilio registrado a nombre de los demandados dentro del presente juicio, así mismo al Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, a fin de que se sirva llevar a cabo la investigación del domicilio y/o paradero de los demandados a efecto de poder llevar a cabo el emplazamiento dentro del presente juicio; con los insertos necesarios gírense atento exhorto al Juez Provisional Mixto Especializado en Exhortos del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva girar atento oficio al Instituto Nacional Electoral, a fin de que informe a éste Tribunal, si en los datos de registro del padrón electoral, existe dato alguno a nombres de los demandados, se hace saber a la ocurante que deberá gestionar lo conducente para la diligencia del exhorto ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste Tribunal, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Agustín Melgar número 1005 de la Colonia Obrera de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a LAURO ESPARZA MARMOLEJO.
N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CARMEN JULIETA LOYA REYNA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS.
A sus autos el escrito de la Licenciada HORTENSIA MARGARITA DEL SOCORRO MORALES ALVELAIS, recibido el día treinta y uno de octubre del año en curso; en atención a lo que solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JULIA CORRAL, JULIETA MORALES DE SEPULVEDA Y ENRIQUE SEPULVEDA, la radicación del expediente 121/16, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación Estatal, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 446 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES.- LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO SERRANO.

JULIA CORRAL

-0-

732-26-28-30

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 346/15, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, CON EL CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARALOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JUAN MANUEL MONTES PRIETO, existe un auto que a la letra dice.-----  
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.---

--- A sus autos el escrito de la LICENCIADA ALMA MABIS ALCANTAR ACEVES, recibido el día primero de febrero del año en curso y atento a lo que solicita y por los motivos que expone, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble materia del presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: Finca Urbana ubicada en calle Abeto del Colorado número 1120, Fraccionamiento Villa los Cipreses de esta Ciudad. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, bajo el número INSCRIPCION 35 FOLIO 35 LIBRO 653 DE SECCION PRIMERA. Sirviendo de base la cantidad de \$187,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Así mismo se deja sin efecto la fecha y hora señaladas en auto de fecha diez de febrero del año dos mil diecisiete. Lo anterior con fundamento en los Artículos 725, 728 y 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 21 DE MARZO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ



JUAN MANUEL MONTES PRIETO  
-0-

776-28-30

**CEDULA DE NOTIFICACION.**

**MARTA MARÍA FRANCISCA FLORES H. Y ENRIQUE ZAVALA QUEZADA. PRESENTE. -**

En el expediente número **27/13**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **ALONSO RODRIGUEZ FRAUSTO**, en contra de **MARTA MARIA FRANCISCA FLORES H., ENRIQUE ZAVALA QUEZADA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictó un auto que a la letra dice: --

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----  
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda, el escrito del LICENCIADO HERIBERTO FRAIRE TRILLO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como autorizado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día siete de marzo del año en curso; visto lo solicitado y toda vez que es el momento procesal oportuno, se declara abierto el **periodo probatorio** por un término común de **TREINTA DÍAS** para ambas partes, mismo que empezara a contar, a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En virtud de lo anterior, se ordena notificar a la codemandada la **C. MARTA MARÍA FRANCISCA FLORES H.**, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación Local; además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----  
- - - Por cuanto a las probanzas que ofrece, dígamele que las mismas se acordaran una vez que se realice la publicación ordenada en el presente proveído.-----

----- N O T I F I Q U E S E : -----  
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO MARTIN MAURICIO PORTILLO FIERRO, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)"-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARTÍN MAURICIO PORTILLO FIERRO



Lo que notifico a USTED por medio de cédula que se fija en los estrados del Tribunal a las nueve horas del día **TRECE** de MARZO del año dos mil DIECISIETE. DOY FE.-----

**MARTA MARIA FRANCISCA FLORES H. 786-28-30**

-0-  
**\*EDICTO DE REMATE.\***

**Al publico en general:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2012/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO REYES GONZALEZ APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS MELCHOR MUÑIZ MIRELES, existe un auto que a la letra dice.-----

----- **CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.**-----  
- - - Agréguese a sus autos el escrito que presenta el licenciado **Emilio Pérez Palacio**, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el siete de los actuales, y como lo solicita, se señalan las **nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del dos mil diecisiete**, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$309,318.88 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo y como postura legal, la cantidad de **\$206,212.58 (DOSCIENTOS SÉIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

**Bien que se saca a remate:** Finca urbana, identificado como lote 11 de la manzana "N" con superficie de 126.4030 m2, ubicada en Calle Rincón de Galicia número 2065 del Fraccionamiento Rinconada de las Torres, Primera Etapa, de esta ciudad. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 62, folio 66, del Libro 2696 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

-----N O T I F I Q U E S E :-----  
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE MARZO DEL 2017  
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



JESUS MELCHOR MUÑIZ MIRELES  
-0-

800-28-30

**\*EDICTO DE REMATE.\***

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1079/13**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO Y OTRA APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTIN ESPINOZA RAMOS Y ANA LUZ GONZÁLEZ MEDINA, existe un auto que a la letra dice.-----

VICTOR FRANCISCO ORTA SALAZAR Y YAZMIN PAOLA PAREDES LEOS.  
**P R E S E N T E .-**

En el expediente número 1207/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por fusión por absorción o incorporación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como fusionante, respecto de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOMULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionada, subsistiendo la primera como sociedad fusionante en contra de VICTOR FRANCISCO ORTA SALAZAR Y YAZMIN PAOLA PAREDES LEOS, existe un auto que a la letra dice:-----

**A C U E R D O:** SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el día diez de febrero del presente año a las diez horas con cincuenta minutos por el C. Licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Finca urbana, ubicada en la Calle Hacienda Valsequilla número 9507-7, Lote 7, manzana T del Fraccionamiento Las Haciendas, Etapa III, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 42 a folio 42 del Libro 4315, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie total de 201.8290 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 20.9330 metros colinda con Lote 6; Al 2-3 mide 8.4950 metros y colinda con Lote 43-B y 43-A; Al 3-4 mide 4.2680 metros y colinda con Lote 42-A y 42-B; Al 4-5 mide 22.0040 metros y colinda con Lote 8; Al 5-1 mide 6.0200 y colinda con Calle Hacienda Valsequilla.- Siendo postura legal la cantidad de **\$192,654.15 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)**, que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$288,981.23 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 23/100 M.N.)**.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **N O T I F I Q U E S E** - Así, lo acordó y firma el Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS, en funciones de Secretaria de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.** Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete del actual, presentado por el C. LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en **SEGUNDA ALMONEDA** con una rebaja del 20% del bien inmueble gravado, consistente en **UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE OLIVAR DE CATAMARCA NUMERO 308, DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE ESTA CIUDAD,** y que obra inscrito bajo el número 112, A FOLIO 113, DEL LIBRO 4235 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$348,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **\$232,266.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NOVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se autoriza a los CC. LICs. JOSÉ EDUARDO YAÑEZ MENDOZA Y RAÚL ANDRÉS YAÑEZ RODRÍGUEZ, para recogerlos. **NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA** el presente proveído por MEDIO DE **CEDULA**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 60 y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

**N O T I F I Q U E S E:** ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :est ----- LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2017.  
EL SECRETARIO  
*[Handwritten Signature]*  
LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE MARZO DEL 2017.  
LA SECRETARIA  
*[Handwritten Signature]*  
LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

EDICTO DE NOTIFICACION

CORNELIO ALFONSO GONZALEZ QUEZADA Y MARIA DEL PILAR LUCERO CONTRERAS

PRESENTE.-

En el expediente número 211/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE, METROFINANCIERA S.A. PROTOMORA DE INVERSION DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENR, ANTES METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MORAL QUE A SU VEZ TIENE EL CARÁCTER DE APODERADA Y ADMINISTRADORA DEL CREDITO A FAVOR DE BANCO INVEX, S.A. INSTITUION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, QUIEN FUNGIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/597 FIDUCIARIO, QUIEN A SU VEZ FUERA CESIONARIO DE METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA, AHORA METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA, , en contra de CORNELIO ALFONSO GONZALEZ QUEZADA Y MARIA DEL PILAR LUCERO CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

A sus autos el escrito del Licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, recibido el uno de noviembre del año en curso, se abre el presente Juicio a Prueba por un término de treinta días común a las partes. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A CORNELIO ALFONSO GONZÁLEZ QUEZADA Y MARÍA DEL PILAR LUCERO CONTRERAS, POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, así como por medio de edctos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de circulación local y en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior con fundamento en los artículos 282, 497 y 499 todos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 8. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

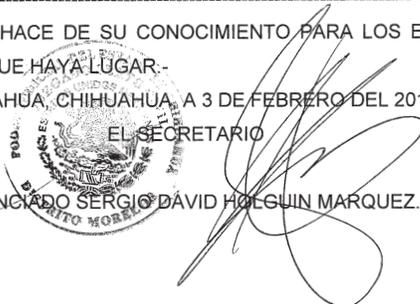
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE FEBRERO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.



CORNELIO ALFONSO GONZALEZ QUEZADA 801-28-30

EDICTO DE NOTIFICACION

SOCORRO ISABEL ALBA PONCE

PRESENTE.-

En el expediente número 927/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA. S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DE ABN AMOR BANK (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, QUIEN ES FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NUMERO F/297 AHORA METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SOCORRO ISABEL ALBA PONCE, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

A sus autos el escrito del Licenciado RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, recibido el doce de los corrientes. Toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio de la demandada SOCORRO ISABEL ALBA PONCE; hágase del conocimiento de la persona mencionada la radicación del expediente 92713, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A., PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de administradora de ABN AMOR BANK (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien es fiduciaria del FIDEICOMISO NÚMERO F/297, Ahora METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, ENTIDAD REGULADA, le demanda en la vía HIPOTECARIA, reclamándole las prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Expidanse los edictos respectivos. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO 47. CONSTE. - SURTE SUS EFECTOS EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. RUBRICA-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS

MIL TRECE.-----

Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día de ayer, presentados por el licenciado OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado legal de la moral METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez tiene el carácter de ADMINISTRADORA DE ABN AMRO BANK, (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien es fiduciario del FIDEICOMISO NÚMERO F/297, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada de la documental pública que exhibe, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a SOCORRO ISABEL ALBA PONCE, quien tiene su domicilio en la calle Los Ángeles número 8523 del fraccionamiento Acequias de Tabalaopa de esta ciudad; reclamándole el pago de la cantidad de 66,418.18 UDIS (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSION), equivalente a la suma de \$328,629.32 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N.) al día siete de agosto de dos mil trece, por concepto de capital vigente, 8,140.61 (OCHO MIL CIENTO CUARENTA PUNTO SESENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN), equivalente a \$40,811.22 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 22/100 M.N.) al día siete de agosto del año en curso, por concepto de capital vencido, y demás prestaciones que menciona en el capítulo respectivo de su demanda de cuenta. Consecuentemente, y en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y público en general para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y/o se violen los derechos en él adquiridos por la demandante; en la inteligencia que la demanda deberá inscribirse en lo conducente en el Registro Público de la Propiedad correspondiente en los términos del artículo 446 del Código de Procedimientos Civiles, para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada y una quedará en el Registro y la otra ya registrada se agregará a los autos. Túrnense los autos a la C. Ministro Ejecutor de esta adscripción a fin de que se sirva emplazar a la demandada en el domicilio antes señalado, corriéndole traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por el Secretario del Juzgado, para que dentro del término de cinco días conteste la demanda entablada en su contra u oponga excepciones si tuviere que hacer valer, apercibida que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; haciéndole saber además, que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije. Se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Coronado número 116 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, AARON DE LA GARZA MARTINEZ, JESUS MANUEL PAYAN QUINTO y MIRIAM PAOLA HERRERA BURCIAGA. Con fundamento en los artículos 60, 118, 262 y 444 del código adjetivo civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS -- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE. ---- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----- LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 EL SECRETARIO  
 LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ



SOCORRO ISABEL ALBA PONCE 802-28-30-32  
 -0-  
 EDICTO DE NOTIFICACION

PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.----- PRESENTE.-

En el expediente número 117/2015 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido los C.C. ALBERTO MARTINEZ VAZQUEZ Y LUZ ESTELA HERRERA ISLAS en contra de USTEDES y los C.C. GUSTAVO ROBLES SANCHEZ Y SALVADOR CASTRO CAMACHO, entre otras constancias obra el siguiente:-----

EXTRACTO DE SENTENCIA: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los C.C ALBERTO MARTINEZ VAZQUEZ Y LUZ ESTELA HERRERA ISLAS, en contra de PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V., así como a SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, a HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, según expediente número 117/2015, y:- RESULTANDO -- CONSIDERANDO -- RESUELVE: ----- PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.- SEGUNDO.- La parte actora NO acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyo en rebeldía.- TERCERO.- Se absuelve a la señora PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA S.A. DE C.V., así como SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO y HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.- NOTIFIQUESE; Por medio de EDICTOS mismos que se publicaran por cédula que se fijará en los tableros de aviso del tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. - Así lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

LO QUE NOTIFICO A USTEDES POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE HABERSE CONSTITUIDO EN REBELDIA Y NO TENER DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE MARZO DEL 2017 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



PROMOTORA SINALOENSE DE VIVIENDA, S.A. DE C.V. 803-28-30  
 -0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **37/12**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. FRANCISCO LORENZO SOLÓRZANO SUÁREZ APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ADRIAN SIDA RUIZ, existe un auto que a la letra dice.

**A C U E R D O:** SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el día veintidós de Marzo del presente año a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos por el C. Licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Finca urbana, ubicada en la Calle Mar de Ajo número 1046, Lote 23, manzana 51, del Fraccionamiento Paraje del Sur, Etapa IX, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 89 a folio 89 del Libro 3873, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie total de 122.7980 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 FRENTE LC. mide 6.98 metros y colinda con Calle mar de Ajo; Al 2-3 DERECHO mide 17.00 metros y colinda con Lote 24; Al 3-4 FONDO LC. mide 7.46 metros y colinda con Lote 32 y 33; Al 4-1 IZQUIERDO mide 17.00 metros y colinda con Lote 22.- Siendo postura legal la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS, en funciones de Secretaria de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.- LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE ABRIL DEL 2017.

LA SECRETARIA  
LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.

ADRIAN SIDA RUIZ 781-28-30

**-0- \*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **81/11**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MIGUEL HUMBERTO VALDEZ GUTIÉRREZ Y LORENA LETICIA ÁVILA ARANDA DE VALDEZ, existe un auto que a la letra dice.

**A C U E R D O:** SE ORDENA SACAR A REMATE UN BIEN INMUEBLE.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado en este Tribunal el día veintidós de Marzo del presente año a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos por el C. Licenciado JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Finca urbana, ubicada en la Calle Flecha, número 1518, Lote 18, manzana 13, del Fraccionamiento Paquime, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 98 a folio 99 del Libro 3077, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie total de 120.0060 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 7.08 metros y colinda con Calle Flecha; Al 2-3 mide 16.95 metros y colinda con Lote 19; Al 3-4 mide 7.08 metros y colinda con Lote 7; Al 4-1 mide 16.95 metros y colinda con Lote 17.- Siendo postura legal la cantidad de \$186,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$279,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez Interino del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS, en funciones de Secretaria de Acuerdos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.- LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE MARZO DEL 2017.

LA SECRETARIA  
LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUÁREZ ARIAS.

MIGUEL HUMBERTO VALDEZ GUTIÉRREZ 782-28-30

**-0- \*EDICTO DE REMATE.\***

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 440/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. MARINA ALHELI GAYTAN SALAZAR APODERADA DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MANUELA OLIVIA FERNANDEZ CASTILLO, existe un auto que a la letra dice.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

A sus autos el escrito del Licenciado DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, recibido el siete de los corrientes. Se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA DIECINUEVE Y MEDIA SUR NUMERO 3362, DEL FRACCIONAMIENTO LOS GIRASOLES II ETAPA EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, inscrita bajo el número 8, a folio 8, del libro 423 de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos por los peritos, siendo postura legal, la suma de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia; y toda vez que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en ciudad Delicias, Chihuahua, **gírese atento exhorto**, con los insertos necesarios, al Juez de Primera Instancia Civil por Audiencias, en turno de dicho lugar, para que, en auxilio de las labores de este Tribunal, publique en el tablero de avisos de ese Juzgado un tanto más de los edictos en los términos ordenados en el presente proveído. **NOTIFÍQUESE A LA DEMANDADA EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL.** Con fundamento en los numerales 129, 130, 497, 728 y 729 del ordenamiento legal antes invocado.

**N O T I F I Q U E S E:**  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUÍN MÁRQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 38, CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE MARZO DEL 2017.

LIC. PATRICIA LOZANO NACIF, SECRETARIA PROMOTIVISTA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS



MANUELA OLIVIA FERNANDEZ CASTILLO 784-28-30

**-0- \*EDICTO DE REMATE.\***

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 30/2016, RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ESTHER DURÁN MERAZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

Agréguese a los autos el escrito recibido el día diecisiete de los corrientes, a las once horas con cincuenta y un minutos, presentado por la **Licenciada ALONDRA JIMÉNEZ BEJARANO**, de personalidad reconocida, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada ESTHER DURÁN MERAZ, dados los informes de las diversas autoridades e instituciones que obran en autos y las diligencias actuariales realizadas en busca de dicha demanda; de conformidad con los artículos 133 fracción I y 138 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a ESTHER DURÁN MERAZ por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, mediando entre cada publicación dos días hábiles y la publicación tendrá necesariamente ser en día hábil, en un periódico de circulación amplia en el Estado, haciendo de su conocimiento la radicación del presente expediente 30/2016 en fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, en el que se admitió la demanda que promueve el **Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN** en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del **INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en **JUICIO ORAL ORDINARIO** en ejercicio de la acción **HIPOTECARIA**, en **contra de ESTHER DURÁN MERAZ**, de quien reclama:

**"1.)**- Se declare por sentencia ejecutoriada el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre mi representada y la ahora demanda el día 21 de julio de 2005, acto jurídico consignado en el documento que como base de la acción se acompaña a la presente demanda.

**1.1.)**- Se realice el pago a mi representada del saldo del capital del adeudo al día 15 de Octubre de 2015 por concepto de suerte principal, mismo que asciende a la cantidad de \$377,464.72 (**TRESCIENTOS setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 72/100 m.n.**), equivalentes a 177.1270 Veces Salario Mínimo (ciento setenta y siete punto mil doscientos setenta).

**1.2.)**- Se realice el pago a mi representada del saldo de los intereses ordinarios del adeudo al día 15 de Octubre de 2015, mismo que asciende a la cantidad de \$67,509.21 (sesenta y siete mil quinientos nueve pesos 21/100 m.n.), equivalentes a 31.6790 Veces Salario Mínimo (treinta y un mil punto seis mil seiscientos noventa).

**1.3.)**- La cantidad que resulte, por concepto de intereses moratorios generados, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción.

**2.)**- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio."

Notificándole que **se le concede el término de nueve días más tres por razón de la distancia**, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra, haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, haciendo del conocimiento de las partes que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán en la audiencia preliminar, concurren o no las partes como los dispone el artículo 245 último párrafo, incluso, en su caso haga valer la reconexión que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita.

Además, haciendo de su conocimiento que el presente juicio es de naturaleza oral, siguiendo los procedimientos establecidos por los numerales 102, 130 y demás relativos del código en mención, siguiendo las principios previstos en el artículo 240 del código en cita; debiendo estar presentes las partes en las audiencias e identificarse con documento oficial vigente y copia simple del mismo, previamente al inicio de cada diligencia, y en su caso, acreditar debidamente la personalidad con la cual comparecen, atentos con lo dispuesto en el numeral 64 y 99 del código adjetivo civil aplicable.

Previéndosele para que al contestar la demanda manifieste si está de acuerdo en que se publiquen sus nombres y datos personales asentados en la sentencia que se dicte en el juicio en que se actúa, en el entendido de que la falta de oposición expresa conlleva su negativa para que la resolución respectiva se publique con dichos datos, acorde con la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua; así mismo, para que manifieste bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenece a una comunidad indígena o presentan alguna discapacidad que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que no se encuentra en dichos supuestos; y se hace de su conocimiento que tiene derecho a conciliar en cualquier momento, para lo cual, se le hace saber la existencia del Instituto de Justicia Alternativa, órgano desconcentrado del Tribunal Superior Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En el entendido de que los edictos ordenados deberán publicarse en días hábiles, mediando entre cada edicto dos días hábiles, acorde con el numeral 133 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Sirviendo de apoyo la Jurisprudencia localizable bajo el siguiente rubro y datos de identificación: **"NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FFACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**. Número de registro: 169846. Jurisprudencia. Materia (s): Civil. Novena Época, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: 1./J. 19/2008, página 220.

**NOTIFICUESSE:**

Así lo acordó y firma el Licenciado ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada SILVIA NIEVES AGUAYO AGUAYO, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**"

**LICENCIADO ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA.- LICENCIADA SUSAJA JOSEFINA VÁZQUEZ JURADO, SRIA. RUBRICAS.**

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 23 DE FEBRERO DE 2017.**

**LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

**LICENCIADA SUSANA JOSEFINA VÁZQUEZ JURADO**

**ESTHER DURAN MERAZ**

**809-28-29-30**

**-0-**

**\*EDICTOS DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1284/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. RICARDO QUEVEDO GALLARDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LAS C. MARÍA ISABEL BRIONES BALLESTEROS Y MARTHA ENRÍQUEZ ALVAREZ, existe un auto que a la letra dice:

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, recibido el día diez de marzo del año dos mil diecisiete, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE REY EDUARDO I NÚMERO 18105 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE III DE ESTA CIUDAD CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 23 EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 132.0550 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 78, A FOLIOS 84, DEL LIBRO 3915 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$618,500.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$412,333.33 (CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728, 726, 727, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

**NOTIFICUESSE:**

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

**LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE MARZO DEL 2017.  
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.**

**LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.**

**MARIA ISABEL BRIONES BALLESTEROS**

**807-28-30**

**-0-**

**Presidencia Municipal  
Guadalupe y Calvo, Chih.**

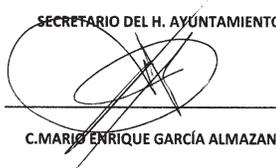
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ANTONIO AMARILLAS MONZON** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CUESTA AL ZORRILLO" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **238.596** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 53°58'52.43" W	11.311 MTS.	MA. GUADALUPE ALMAZAN
2-3	S 34°04'12.57" W	27.000 MTS.	AV.20 DE NOVIEMBRE
3-4	S 34°50'54.15" E	5.950 MTS.	AV.20 DE NOVIEMBRE
4-1	N 45°22'57.18" E	29.325 MTS.	ARROYO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:00 A.M. DEL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.07

ATENTAMENTE

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

ANTONIO AMARILLAS MONZON 794-28-30  
-0-

**Presidencia Municipal  
Guadalupe y Calvo, Chih.**

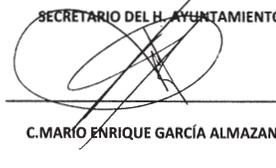
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ANTONIO AGUIRRE ARELLANES** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CUESTA AL PINITO" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **240.000** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 04°31'41.23" E	12.000 MTS.	AV.20 DE NOVIEMBRE
2-3	N 89°29'40.34" W	20.000 MTS.	ANASTASIA GONZALEZ NUÑEZ
3-4	S 04°31'41.23" W	12.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 89°29'40.34" E	20.000 MTS.	VICTOR ALONSO AYALA AYALA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 09:40 A.M. DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.07

ATENTAMENTE

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

ANTONIO AGUIRRE ARELLANES 795-28-30  
-0-

**Presidencia Municipal  
Guadalupe y Calvo, Chih.**

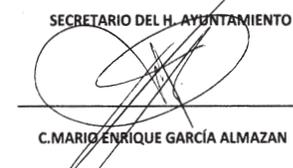
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JOEL RAMOS PORTILLO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "TINAJAS" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200.000** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 47°07'15.95" E	20.110 MTS.	CALLE RIO HUERACHI
2-3	S 36°52'11.63" E	10.050 MTS.	JAMILETH MARISCAL RAMOS
3-4	S 47°07'15.95" W	20.110 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 36°52'11.63" W	10.050 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:40 A.M. DEL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.07

ATENTAMENTE

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

JOEL RAMOS PORTILLO 793-28-30  
-0-

**Presidencia Municipal  
Guadalupe y Calvo, Chih.**

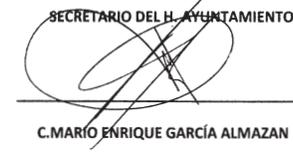
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **GUADALUPE CARRILLO CHAPARRO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "PRESIDENTES" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **210.107** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 83°34'04.87" W	11.808 MTS.	C. JUAN CHAVEZ CORRAL
2-3	S 22°59'28.44" W	11.247 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 74°33'32.09" E	22.534 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 20°24'40.62" W	16.038 MTS.	ARROYO

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 01:30 P.M. DEL DIA 09 DE MARZO DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.07

ATENTAMENTE

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 C. MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

GUADALUPE CARRILLO CHAPARRO 796-28-30  
-0-

**Presidencia Municipal  
Guadalupe y Calvo, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ROSALIO LOPEZ MACIAS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "LAS TINAJAS" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **243.014** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 38°30'55.50" W	12.092 MTS.	CALLE RIO TEPEHUETO
2-3	S 52°11'04.61" E	20.154 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 37°13'18.07" E	12.191 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 52°28'11.29" W	19.880 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:40 A.M. DEL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.07

ATENTAMENTE

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

ROSALIO LOPEZ MACIAS 797-28-30

-0-  
\*ÉDICTO DE REMATE\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 55/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE AARÓN IMER POLANCO RASCÓN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.  
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el dieciséis de marzo del año en curso, signado por la Licenciada ALONDRA JIMÉNEZ BEJARANO, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificado el desahogo de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble otorgado en garantía, ubicado en CALLE RÍO SAN FRANCISCO NÚMERO 22510 DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DE SACRAMENTO II ETAPA V DE ESTA CIUDAD, el cual según el Certificado de Existencia de Gravamen visible a foja 175 del expediente, obra con los siguientes datos de registro: Inscripción 104, a folio 105, libro 4315, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; para lo cual se anuncia su venta en búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de edición y circulación local, y por último en otro tanto que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con los artículos 729, 732 y 737 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.  
En el entendido que sirve de base para el remate la cantidad de \$210,500.00 M.N. (doscientos diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos y como postura legal, la cantidad de \$140,333.33 M.N. (ciento cuarenta mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del precio que sirve de base.  
Notifíquese el presente proveído a la parte demanda por medio de cédula, dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.  
N O T I F I Q U E S E:

Así lo acordó y firma la Licenciada DEBBIE LEÓN CHACÓN, Jueza del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. Do y fe. DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE MARZO DEL 2017.

  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



AARON IMER POLANCO RASCON 812-28-30

-0-

**Presidencia Municipal  
Guadalupe y Calvo, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **ISRAEL MARTINEZ CANO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "LA MINITA" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **247.825** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 62°02'27.75" W	15.218 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 29°02'31.91" E	16.401 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 61°16'59.73" E	15.192 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 28°57'29.12" W	16.199 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 11:30 A.M. DEL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.07

ATENTAMENTE

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

ISRAEL MARTINEZ CANO 798-28-30

-0-

**Presidencia Municipal  
Guadalupe y Calvo, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **SELENE RUBI GARCIA SILVA** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COL "CUMBRES DEL SANTO NIÑO" EN EL TERCER PERÍMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACIÓN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **141.801** METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	S 85°49'56.94" W	13.802 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 03°49'11.52" E	10.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	N 87°30'02.54" E	14.000 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 04°53'35.35" W	10.408 MTS.	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS 12:00 P.M. DEL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2017 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES NO.07

ATENTAMENTE

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ

  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C.MARIO ENRIQUE GARCÍA ALMAZAN

SELENE RUBI GARCIA SILVA 799-28-30

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E .-

En el expediente número 129/17, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por OSCAR GONZALO PONCE DOMÍNGUEZ, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN DE UN PREDIO RUSTICO PARTE DE TEMPORAL Y EN PARTE PASTAL, existe un auto que a la letra dice:-----  
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.  
-- Por recibido el día veintiuno de marzo del presente año, a las trece horas con siete minutos, el escrito y documentos anexos, signado el primero por OSCAR GONZALO PONCE DOMÍNGUEZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad perpetuum a fin de acreditar la posesión un predio rustico parte temporal y en parte pastal, ubicado San José Baquiachi de este Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 14-10-15 catorce hectáreas, diez áreas y quince centiáreas.-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 61°03'05"	429.07 Mts.	JOSÉ LAUREANO HERNÁNDEZ CARAVEO
2-3	SW 65°11'29"	814.99 Mts.	CARRETERA A TOMOCHI- LA JUNTA
3-4	NE 33°32'16"	659.42 Mts.	ISAAC WIEBE FRIESSEN

Notifíquese oportunamente a los colindantes, a los CC. JOSÉ LAUREANO HERNÁNDEZ CARAVEO E ISAAC WIEBE FRIESSEN, ambos con domicilio conocido en San José Baquiachi, Municipio de Guerrero, Chihuahua y a Carretera Tomochi-La Junta, a este deberá notificársele al C. Jefe de Obras Públicas Municipales con domicilio conocido en el edificio Municipal de esta ciudad en Calle Allende y Dr. Brondo, por lo que quedan los autos a disposición del Oficial Notificador Adscrito a este Juzgado para que lleve a cabo dichas notificaciones. Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia municipal de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de personas de notorio arraigo, y a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA** para el desahogo de la Inspección Judicial. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las que le resulte, aun las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publiquen en los tableros de este Juzgado, autorizando en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a la Licenciada **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA**, toda vez que su cédula profesional que la acredita como Licenciada en derecho se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para tales efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado y solo para recibir documentos y diligenciar exhortos al Licenciado **ISAAC LARA MOLINAR**. Por ultimo expídasele copia certificada del escrito de cuenta, así como del presente auto de radicación.-----

N O T I F I Q U E S E:

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado **JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

GUERRERO, CHIHUAHUA., A 29 DE MARZO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.



OSCAR GONZALO PONCE DOMINGUEZ 813-28-30-32  
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

En el expediente número 1227/2015, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL, promovido por JUAN ANTONIO RÍOS RAMÍREZ, en contra de BLANCA ALICIA RAMÍREZ FLORES, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

A sus autos el escrito presentado por la Licenciada MARINA BERNARDA ANDERSON GAYTAN, representante de la parte actora, recibido el día siete de los actuales; como lo solicita, y toda vez que la parte demandada no realizó manifestación alguna respecto a la vista realizada a las partes de fecha veintisiete de febrero del año en curso, según consta a foja 156 del expediente, se le declara a la demandada por pedido su derecho para tal efecto; así mismo y como lo solicita la promovente, procedáse al remate en primera almoneda del inmueble consistente en: Inmueble ubicado en Calle 3 de Octubre, número 10508, ( lote 9, manzana 79), Colonia Insurgentes, de esta ciudad, inscrito bajo el número 130, a Folios 130, del Libro 2991, Sección Primera, del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$370,000.00 ( TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Así mismo, se señalan las diez horas del día doce de mayo del año dos mil diecisiete, para que tenga lugar la Audiencia para la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 336, 389 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:

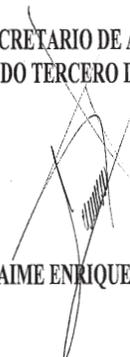
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

LICENCIADO JAIME ENRIQUE DE LAS CASAS AIZPURU



BLANCA ALICIA RAMIREZ FLORES 816-28-30  
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 270/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LUIS CARLOS JIMENEZ PIÑA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del día veintiuno de febrero del año en curso, presentado por la Licenciada ALONDRA JIMENEZ BEJARANO, y como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que indica en su ocurno de cuenta, así como devolviendo los edictos entregados con anterioridad, los cuales se agregan a los autos, para los efectos legales conducentes. Asimismo, por las razones que expone, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de LUIS CARLOS JIMENEZ PIÑA, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de diversas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a LUIS CARLOS JIMENEZ PIÑA, la radicación del expediente 270/2015, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, bajo el número de expediente 270/2015, las prestaciones relacionadas en el escrito inicial, para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 24. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 09 DE MARZO DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



Handwritten signature of Lic. Alberto Avila Barrio.

LUIS CARLOS JIMENEZ PIÑA -0-

810-28-30-32

EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA LETICIA PORTILLO ZAPATA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1053/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA LETICIA PORTILLO ZAPATA, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el trece del actual, presentado por la C. LIC. ALONDRA JIMÉNEZ BEJARANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene exhibiendo los edictos de notificación que acompaña a su promoción, y atento a lo que indica, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a NORMA LETICIA PORTILLO ZAPATA, la radicación del expediente 1053/15, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) le demandan en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIO: las siguientes prestaciones: A).- Que en sentencia se declare el vencimiento anticipado del contrato base de la acción consistente en el contrato celebrado por mi representada con el demandado y en consecuencia SE PROCEDA A LA VENTA JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y SE REALICE EL PAGO a mi representada de las siguientes prestaciones: B).- El pago del saldo del adeudo al 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 que asciende a la cantidad de 398,698.39 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.), equivalentes a 187.0910 VSMM (CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS DIEZ veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal). Se acredita el adeudo con la certificación de adeudos elaborado por el gerente del área Jurídica del a institución que represento, misma que anexo a la presente demanda, y que resulta de multiplicar 187.0910 VSMM por 2141.04 (Dos mil cientos cuarenta y uno punto cero cuatro veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal) según se establece en el contrato de crédito base de la acción y se compone de los siguientes cantidades: I).- La cantidad de \$300,476.64 PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a 141.000 Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital adeudado. II).- La cantidad de 97,699.65 PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a 45.8460 Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinario a la fecha de la expedición de la certificación de adeudos que se anexa, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción. III).- La cantidad que en su momento resulte por concepto de intereses moratorios, de acuerdo a lo pactado conforme al contrato base de la acción, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, lo cuales deberán ser calculados de conformidad con lo establecido en el documento base de la acción. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1280 :est-----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2017

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



NORMA LETICIA PORTILLO ZAPATA -0-

811-28-30-32

EDICTO DE NOTIFICACION

ELBA GUADALUPE VALENZUELA LOYA Y JORGE HUMBERTO CORRAL AMPARAN. PRESENTE.-

En el expediente número 288/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ELBA GUADALUPE VALENZUELA LOYA Y JORGE HUMBERTO CORRAL AMPARAN, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS.

Agréguese a los autos el escrito presentado el treinta de junio del actual, por LICENCIADO RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO. Por ser la etapa procesal correspondiente se abre el juicio a prueba por un plazo de quince días común a ambas partes; y en virtud de que los demandados ELBA GUADALUPE VALENZUELA LOYA Y JORGE HUMBERTO CORRAL AMPARAN, fue emplazada por medio de edictos, notifiquese también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1068, 1069 y 1401 del Código de Comercio, así como 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 499 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la materia.

NOTIFIQUESE: - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA.- LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULIO DEL 2016 LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN.



ELBA GUADALUPE VALENZUELA LOYA 808-28-30

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 630/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO DOWELL DELGADO, APODERADO DE BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE CHAVEZ BACA, existe un auto que a la letra dice:

AUTO QUE LO ORDENA. - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. - Agréguese a los autos el escrito del licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ, recibido en este Juzgado el día quince de marzo del año en curso, a las once horas con diez minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble la fracción del Lote 1, Manzana 30 de la colonia Manuel Doblado en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 181.3600 metros cuadrados, inscritos en el número 1397, folio 91 del Libro 2117 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 25.0000 metros, linda con propiedad de Lastra Amparo Orozco; del 2 al 3, 5.9630 metros, linda con propiedad de Daniel Maese; del 3 al 4, 25.1330 metros, linda con propiedad de Daniel Maese y del 4 al 1, 8.5460 metros, con calle Calzada del Río. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$559,091.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$838,636.66 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O.

NOTIFIQUESE: - - Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PORTILLO, Secretario. Previamente en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DE 2017.

LIC. JUAN UBALDO PORTILLO SECRETARIO PROYECTOS EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CARLOS ENRIQUE CHAVEZ BACA 814-28-30

-0-

Edictos de notificación

Diego Ricardo Mata Rubio Presente.-

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 555/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Mayra Alejandra Perea Salmerón, se dictaron dos proveídos que a la letra dicen:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a dos de febrero de dos mil diecisiete.

Visto el estado actual que guardan los autos, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Diego Ricardo Mata Rubio por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que, se ordena girar oficio a la Licenciada Patricia Terrazas Baca, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Ávalos Macías, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la licenciada Ela Elizabeth Arciniega García, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

Dos rúbricas ilegibles.

AUTO INSERTO

Cuauhtémoc, Chihuahua, a veinticinco de noviembre del dos mil diecisés.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintitrés de noviembre de dos mil diecisés en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez en este Juzgado el día veinticuatro del mismo mes y año, presentado por Mayra Alejandra Perea Salmerón.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la declaración de ausencia de Diego Ricardo Mata Rubio, por las razones que vierte en su escrito de cuenta.

Previo a proveer lo que resulte procedente, se le previene para que acrediten y señale el domicilio de los padres de Diego Ricardo Mata Rubio, los señores Gilberto Mata Nevarez y Ma. de Jesús Rubio Hernández, para notificarles la admisión de las presentes diligencias.

Por otro lado, gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de Diego Ricardo Mata Rubio. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de Diego Ricardo Mata Rubio, con fecha de nacimiento del día veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

En cuanto al representante y depositario judicial que solicita sea nombrado, dígamele que una vez que se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 629 del Código Civil, en cuanto al llamamiento respectivo se acordará lo conducente.

Desde vista al Agente del Ministerio Público adscrito, a fin de que manifieste lo que a su Representación Social compete de conformidad con el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.

Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala sin número de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y autorizando para tales efectos a Víctor Alfredo Hinojos Paredes, Abel Elías Ruiz Manjarez y Ximena Villagrán Fernández.

Se le previene a la promovente para que en el término de tres días autorice a un Licenciado en Derecho en los términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, apercibida que de no hacerlo este tribunal les nombrará un defensor de oficio.

Con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, faculta al licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano, Secretario de este Tribunal, para que en todas las audiencias y diligencias fuera del juzgado relativas al presente expediente tenga todas las atribuciones que para los Secretarios de Acuerdos establece la ley.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Ávalos Macías, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la licenciada Ela Elizabeth Arciniega García, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

Dos rúbricas ilegibles.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE Sufragio Efectivo; No Reelección Cuauhtémoc, Chihuahua, a 10 de febrero de 2017 Secretario Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias Distrito Benito Juárez

Licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano



DIEGO RICARDO MATA RUBIO 597-22-26-30-34-38-42

-0-



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**Guadalupe Muñoz Veleta.**

**Presente.-**

En el expediente número 456/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por **Inés Magdalena Moreno Rascón**, en fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

**"...Cauhtémoc, Chihuahua, a catorce de octubre del dos mil dieciséis.**

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día once de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día trece del mismo mes y año, presentado por **Inés Magdalena Moreno Rascón**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su esposo **Guadalupe Muñoz Veleta**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Túrnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio ubicado en calle Olivo Africano número 9820 del fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad de Cauhtémoc, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de **Guadalupe Muñoz Veleta**; asimismo gírese oficio al Director de Seguridad Pública de esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en la calle Olivo Africano número 9820 del fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad de Cauhtémoc, Chihuahua.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de **Guadalupe Muñoz Veleta** y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si **Guadalupe Muñoz Veleta**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, gírese atento oficio al Registro Civil de Cauhtémoc, Chihuahua, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor **Guadalupe Muñoz Veleta**, con excepción del acta de nacimiento y de matrimonio del antes mencionado, así como el acta de nacimiento del menor de iniciales J.R.M.M y acta defunción de la joven **Dania Crystel Muñoz Moreno**, y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se previene a **Inés Magdalena Moreno Rascón** para que manifieste si **Guadalupe Muñoz Veleta** contaba con más bienes aparte del inmueble que refiere en su escrito de cuenta, para que en su caso nombrar un depositario de los mismos, lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil.

Ahora bien y dado a la presente solicitud no se acompaña copia certificada de la Carpeta de Investigación número 17-2011-0001157, se ordena requerir mediante oficio al Coordinador de la Unidad de Investigación de Personas Ausentes y/o Extraviadas de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que en el término de **tres días** a partir de que reciba el oficio respectivo, remita a este Tribunal copia certificada de la carpeta de investigación antes referida.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para

ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír y recibir documentos a **Abel Elías Ruíz Manjarrez** y **Ximena Villagrán Fernández**.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua..."

**"...Cauhtémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero del dos mil diecisiete.**

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta el **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Guadalupe Muñoz Veleta** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días

naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cuauhtémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público..."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

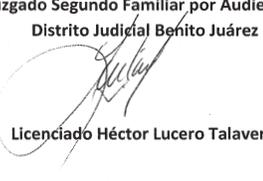
Atentamente

Sufragio Efectivo; No Reelección

Cuauhtémoc, Chihuahua, a 26 de enero de 2017

Secretario Judicial

del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del  
Distrito Judicial Benito Juárez

  
Licenciado Héctor Lucero Talavera.



GUADALUPE MUÑOZ VELETA 587-22-26-30-34-38-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Jaime Muñoz Veleta

Presente.-

En el expediente número 466/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas Margarita Esther Heredia Sinaloa, en fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a veinte de octubre del dos mil dieciséis.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día dieciocho del mismo mes y año, presentado por Margarita Esther Heredia Sinaloa.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su concubino Jaime Muñoz Veleta, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Y toda vez que la promovente manifiesta que Jaime Muñoz Veleta tenía su último domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, **gírese atento exhorto** con los insertos necesarios, al **Juez de lo Familiar en Turno de Chihuahua, Chihuahua**, fin de que turne los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio ubicado en calle Praderas de Dakota número 13440 en el fraccionamiento Praderas del Sur II de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de Jaime Muñoz Veleta; asimismo **gírese oficio al Director de Seguridad Pública de esa ciudad**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en la calle Praderas de Dakota número 13440 del fraccionamiento Praderas del Sur II de la ciudad de Chihuahua.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México,**

**Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Jaime Muñoz Veleta y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Jaime Muñoz Veleta, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, **gírese atento oficio al Registro Civil de Chihuahua**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor Jamie Muñoz Veleta, con excepción del acta de nacimiento del antes mencionado, así como el acta de nacimiento de los niños de iniciales O.M.H., y J.M.H., y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Previo a nombrar como depositaria de los bienes del presunto desaparecido a Margarita Esther Heredia Sinaloa, se le previene a la antes nombrada, a efecto de que manifieste si es su deseo solicitar, de igual manera, la declaración de concubina de Jaime Muñoz Veleta, en caso de ser así se le otorga el término de tres días a efecto de que ofrezca las pruebas tendientes a probar su dicho, de conformidad con lo establecido por los artículos 197, 200 y 202 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se les tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a Abel Elías Ruíz Manjarrez y Ximena Villagrán Fernández.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que

mánifesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

7. A fin de proteger la intimidad de los niños de iniciales O.M.H., y J.M.H., y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto a la 8.1.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

#### **Cuauhtémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero del dos mil diecisiete.**

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta el **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Jaime Muñoz Veleta** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cuauhtémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta al promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compeleslos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente  
Sufragio Efectivo; No Reelección  
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 09 de febrero de 2017  
Secretario Judicial del  
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del  
Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Héctor Lucero Talavera



JAIME MUÑOZ VELETA

589-22-26-30-34-38-42

-0-

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**Toribio Jaime Muñoz González.**

**Presente.-**

En el expediente número 470/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por Emma Veleta Rodríguez, en fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero del dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

"...**Cuauhtémoc, Chihuahua, a veintiuno de octubre del dos mil dieciséis.**

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veinte del mismo mes y año, presentado por **Emma Veleta Rodríguez**.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su esposo **Toribio Jaime Muñoz González**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

Y toda vez que la promovente manifiesta que **Toribio Jaime Muñoz González** tenía su último domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, **gírese atento exhorto** con los insertos necesarios, al **Juez de Primera Instancia competente en materia Familiar de Guerrero, Chihuahua**, fin de que turne los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio conocido en el poblado de Pichachic, municipio de Guerrero, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de **Toribio Jaime Muñoz González**; asimismo a efecto de que **gírese atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal de Guerrero, Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es en domicilio conocido en el poblado de Pichachic, municipio de Guerrero, Chihuahua.

Asimismo, gírense atentos oficios a la **Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de **tres días** si en sus registros aparece el domicilio de **Toribio Jaime Muñoz González** y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, gírese atento oficio a **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado y al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Guerrero**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si **Toribio Jaime Muñoz González**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, **gírese atento oficio al Director del Registro Civil de del Estado de Chihuahua** a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor **Toribio Jaime Muñoz González**, con fecha de nacimiento diez de mayo de mil novecientos cincuenta, quien nació en la localidad de Pichachic, municipio de Guerrero, Chihuahua y sus padres son **Toribio Muñoz y Guadalupe González**.

Haciéndole saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compeleslos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se nombre a **Emma Veleta Rodríguez** como depositaria de los bienes de **Jaime Toribio Muñoz González**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 624, 627, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se les tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír y recibir documentos a Abel Elías Ruíz Manjarrez y Ximena Villagrán Fernández.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
7. A fin de proteger la intimidad de los adolescentes de iniciales **M.V.M.V.**, y **A.M.V.**, y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto a lo establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto a la 8.1.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua..."

"...Cauhtémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero del dos mil diecisiete.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta el **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Toribio Jaime Muñoz González** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cauhtémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta al promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público..."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

**Atentamente**

**Sufragio Efectivo; No Reelección**

**Cauhtémoc, Chihuahua, a 26 de enero de 2017**

**Secretario Judicial**

**del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del**

**Distrito Judicial Benito Juárez**

**Licenciado Héctor Lucero Talavera.**



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**Nemecio Solís González.**

**Presente.-**

En el expediente número 494/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por **Alma Lorena Muñoz Veleta**, en fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis y veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se dictaron dos autos que en su parte conducente dicen:

**"...Cauahémoc, Chihuahua, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.**

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veintiocho del mismo mes y año, presentado por Alma Lorena Muñoz Veleta.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de **diligencias de jurisdicción voluntaria**, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de su esposo **Nemecio Solís González**, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

Se nombra como depositaria del bien inmueble ubicado en la avenida Francisco Villa número 130 de la colonia Centro de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua, así como de las cuentas número 1463938045 de la Institución Bancaria Banamex y 56-51918595-3 de la Institución Bancaria denominada Santander Serfin, ambas a nombre de Nemecio Solís González, a Alma Leticia Muñoz Veleta, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 624, 627, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Y toda vez que la promovente manifiesta que **Nemecio Solís González** tenía su último domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, **gírese atento despacho con los insertos necesarios, al Juez Menor Mixto en Turno de Bocoyna, Chihuahua**, fin de que turne los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, a fin de que se constituya en el domicilio ubicado en avenida Francisco Villa número 130 de la colonia Centro del poblado de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua, y con los moradores y vecinos del mismo indague sobre el posible paradero de Nemecio Solís González; asimismo para que **gire oficio al Director de Seguridad Pública** de esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva comisionar los elementos a su cargo que sean necesarios a fin de que se avoquen a la localización y búsqueda del antes referido, de conformidad con lo establecido por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, y para ese efecto comuníquesele que su último domicilio conocido es el ubicado en la avenida Francisco Villa número 130 de la colonia Centro del poblado de Creel, municipio de Bocoyna, Chihuahua.

Asimismo, **gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de **tres días** si en sus registros aparece el domicilio de Nemecio Solís González y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Por otra parte, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si Nemecio Solís González, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

De igual forma, **gírese atento oficio al Registro Civil de Chihuahua**, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre del señor Nemecio Solís González, con excepción del acta de nacimiento del antes mencionado, acta de matrimonio, así como el acta de nacimiento de los niños de iniciales M.Y.S.M., y B.R.S.M., y de Emma Guadalupe Solís Muñoz, de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

**Gírese atento oficio al Registro Agrario Nacional, con los insertos necesarios**, a fin de que, en auxilio de las labores de este tribunal y dentro del término de tres días, informe a la suscrita Juez, el status de las tierras, con datos de identificación: número 023, de la manzana 030, zona 001, con una superficie de 177.00 M2, que amparan el título 00048, así mismo que remita copia del certificado parcelario.

Gírese atento oficio al **Representante Legal de la Institución Bancaria denominada Banamex y a Santander Serfin**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar a nombre de quien se encuentra la cuenta número 1463938045 y 56-51918595-3, respectivamente, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Nemecio Solís González, por lo que se nombró como depositaria y administradora de dichas cuentas a **Alma Lorena Muñoz Veleta**, quien es esposa del antes mencionado, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en dichas cuentas sin declaración judicial previa.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

**Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su curso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.**

En cuanto a la testimonial que ofrece se señalan las **doce horas del diecisiete de noviembre del año en curso**, para que tenga verificativo la testimonial a cargo de un grupo de dos personas, prueba que fue ofrecida en su escrito inicial a fin de corroborar el desconocimiento del paradero de Nemecio Solís González.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y Republica de Guatemala s/n de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal al licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes, quien tiene registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones y recibir documentos a Abel Elías Ruíz Manjarrez y Ximena Villagrán Fernández.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsables de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las personas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
7. A fin de proteger la intimidad de las niñas de iniciales M.Y.S.M., y B.R.S.M., y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto a la 8.1.

**Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos

Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua..."

**"...Cauhtémoc, Chihuahua, a veintitrés de enero del dos mil diecisiete.**

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, que presenta el **licenciado Víctor Alfredo Hinojos Paredes**, autorizado en los más amplios términos del artículo 39 del Código Procesal Familiar por parte de la promovente, como lo solicita y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Nemecio Solís González** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

En consecuencia a lo anterior, **se ordena girar atento a Recaudación de Rentas de Cauhtémoc, Chihuahua**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales como ya se dijo y con el fundamento anteriormente citado, serán con cargo al erario público."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

**Atentamente**

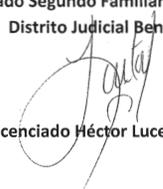
**Sufragio Efectivo; No Reelección**

**Cauhtémoc, Chihuahua, a 26 de enero de 2017**

**Secretario Judicial**

**del Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del**

**Distrito Judicial Benito Juárez**

  
**Licenciado Héctor Lucero Talavera**



## EDICTO DE NOTIFICACION

C. MAGDALENA JIMENEZ VDA. DE LLAMAS

P R E S E N T E . -

En el expediente número **152/16**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MA. GUADALUPE REVELES CEDANO**, en contra de **MAGDALENA JIMENEZ VDA. DE LLAMAS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, existen dos autos que a la letra dicen: -----

**AUTO QUE LO ORDENA.** - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito de M.D.E. JOSÉ CHAPARRO SÁNCHEZ, recibido en este Juzgado el día uno de marzo del presente año, a las doce horas con doce minutos, visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por auto que antecede y manifestando que el domicilio ubicado en calle Zinc 1058 de la colonia Bellavista en esta ciudad, es donde la promovente habita, en razón de lo cual, como también lo solicita, por haberse acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada **C. MAGDALENA JIMÉNEZ VIUDA DE LLAMAS** en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse en tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O. -----

--- **NOTIFIQUESE:** -----  
 --- Así, lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.**" Rúbricas. --

**INSERTO NECESARIO: AUTO DE RADICACIÓN.** - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉS. -----

--- Por presentada la señora **MA. GUADALUPE REVELES CEDANO**, por sus propios derechos, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día cuatro de febrero del año en curso y en la Secretaría de este Tribunal el día cinco del mes y año en cita. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. --- Téngasele promoviendo **JUICIO ORDINARIO CIVIL** en contra de la señora **MAGDALENA JIMENEZ VIUDA DE LLAMAS** con domicilio para ser emplazada en **CALLE TARAHUMARAS NUMERO 4455 DE LA COLONIA AZTECA DE ESTA CIUDAD**; asimismo en contra del **C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**, quien para los efectos del emplazamiento se señala como domicilio el ubicado en **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN ESTA CIUDAD, UBICADA EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN Y ZEMPOALA DEL FRACCIONAMIENTO CORDOBA AMERICAS DE ESTA CIUDAD.** --- Reclamando de la primera de los demandados la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** del inmueble identificado como **FINCA URBANA Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDO UBICADO EN CALLES ZINC (ANTES "F") NUMERO 1058 DE LA ADICION OCCIDENTAL, TAMBIEN CONOCIDA COMO COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA COMO MANZANA NUMERO 806 DE LA ADICION OCCIDENTAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 148.65 METROS CUADRADOS**, así como las demás prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. --- Del **C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**, demanda la cancelación de la Inscripción número 170 a Folio 140 del Libro 336 de la Sección Primera de la Dependencia a su cargo, así como la inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente juicio, en la cual se le declare propietaria del inmueble materia del presente juicio. --- Para lo cual túrmense los autos a la Central de actuarios para que por conducto de uno de sus oficiales proceda a emplazar y correr traslado con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas personalmente a la parte demandada para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** produzca su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132, 2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil así como los artículos 248, 249, 250, 252, 258 266 y demás aplicables del Código de

Procedimientos Civiles vigente para el Estado. --- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE AGUSTIN MELGAR NUMERO 772 ESQUINA CON CALLE CHAPULTEPEC DE LA COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD** y autorizando para tales efectos al **C. CARLOS MIZRAIM OCHOA MOCTEZUMA**. Sin embargo en cuanto a su solicitud de autorizar a los Licenciados **JOSE MANUEL DEL HOYO RAMIREZ** y **JOSE CHAPARRO SANCHEZ** en los términos amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, dígamele que tan pronto como exhiba la cedula profesional o copia certificada d la misma de los mencionados profesionistas, se acordara lo que corresponda. - **NOTIFIQUESE** --- Así lo acordó resolvió y firma el C. Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE**, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Licenciado **JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI**, Secretario de Acuerdos Provisional, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" Rúbricas. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DE 2017.

**LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**  
**SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

MAGDALENA JIMENEZ VDA. DE LLAMAS

846-30-32-34

-0-

Junta Especial Número Tres  
 Expediente 3/14/4854

## CONVOCATORIA

El presidente de la Junta Especial no tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, de esta ciudad, convoca a postores a la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA misma que tendrá verificativo a las **10:10 HORAS DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2017** en el lugar que ocupa este tribunal en el CALLE ALLENDE NÚMERO 901 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, en el juicio laboral que sigue C. OSMAN MÁRQUEZ CORDOVA en contra de YADIRA ALEJANDRINA VALENCIA VAZQUEZ Y/O VICTORIA VAZQUEZ ENRIQUEZ Y/O ARTURO VALENCIA BATISTA Y/O JOEL GUTIERREZ HERNÁNDEZ Y/O MARÍA CANDELARIA HERNANDEZ LÓPEZ remate del bien inmueble que a continuación se describe:

1.- BIEN INMUEBLE TIPO FINCA URBANA, LOCALIZACION PRIVADA DE JUAN AVILES NÚMERO 203 LOTE FRACCION II, DEL LOTE 1, MANZANA 216, ZONA 01, COLONIA VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE LA INSCRIPCIÓN 103 FOLIO 104 DEL LIBRO 5598 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. -----

CON UN VALOR COMERCIAL DE \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100M.N.)

2.- BIEN INMUEBLE TIPO TERRENO URBANO, LOCALIZACION CALLE 20 NÚMERO 7010 LOTE 2, MANZANA 18, ZONA 8, COLONIA SAN JORGE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE LA INSCRIPCIÓN 54 FOLIO 54 DEL LIBRO 3417 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. -----

CON UN VALOR COMERCIAL DE \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100M.N.)

Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos, por tratarse de PRIMERA ALMONEDA, debiendo concurrir los postores interesados presentando un billete de depósito de nacional financiera s.a., el importe del 10% de su puja. Lo anterior con fundamento en los arts. 968, 970 y 973 y demás relativos y aplicables de la ley federal del trabajo.

ATENCIÓN:

**PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES**  
**LIC. JUAN LUIS FRAIRE GONZÁLEZ**  
**CHIHUAHUA, CHIH., 10 DE FEBRERO DE 2017.**

YADIRA ALEJANDRINA VALENCIA VAZQUEZ

847-30

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 9, 10, 16, 18, 22, 24, 25, 40, 44, 45 Y 87 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO ARTÍCULOS 40, 42, 43, 45, 320, 329, 331, 332 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
226/2012	45-0453-08-00-1 Y/O	CESAR ALONSO TENA GARCIA Y/O AURORA DURAN MEZA	RAUL ALARCON, NUMERO 7267, COL. LUCIO BLANCO	\$5,682.39	\$4,151.18	\$689.95	\$1,595.98	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,526.17	\$26,708.00
227/2012	45-0454-62-00-6 Y/O	JUAN DEL RIO MARQUEZ	BALCANARY, NUMERO 7214, COL. LUCIO BLANCO	\$5,623.73	\$3,745.86	\$679.14	\$1,560.77	\$0.00	\$62.33	1560.77			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,642.17	\$26,874.77
238/2012	45-0456-90-00-2 Y/O	MARGARITA VARGAS ESTRADA Y/O CONRADO VARGAS CARMONA	JAIME BERMUDEZ, NUMERO 7318, COL. LUCIO BLANCO	\$5,157.07	\$3,772.15	\$689.67	\$1,444.11	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,728.67	\$23,854.00
242/2012	45-0459-86-00-4 Y/O	JORGE ROJAS CORDERO	ENRIQUE BÉNITEZ FLORES, NUMERO 7752, COL. LOS ALCALDES	\$4,975.01	\$3,458.25	\$737.22	\$1,373.02	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,920.17	\$24,526.00
350/2012	45-1536-59-15-4 Y/O	ALFREDO ALVAREZ YAÑEZ Y/O XOCHTL RANGEL CASAS	HUATERIC, NUMERO 9403, COL. ROMA	\$4,565.73	\$3,364.90	\$617.00	\$1,280.87	\$26.79	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,323.88	\$21,241.50
356/2012	45-1536-63-30-0 Y/O	ERIKA VIANEY NUÑEZ RAYAS Y/O JOSE LUIS SALAZAR GUTIERREZ	METEYAC, NUMERO 9413, COL. ROMA	\$5,735.70	\$3,719.10	\$836.99	\$1,587.23	\$97.63	\$62.33		\$100.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,650.46	\$26,807.33

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
358/2012	45-1549-06-10-9 Y/O	DANIEL RODRIGUEZ TORRES Y/O ARACELI HERNANDEZ VEGA	NABOGAME, NUMERO 7904, COL. ROMA	\$4,910.29	\$3,427.29	\$737.58	\$1,358.84	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,671.67	\$23,168.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
372/2012	45-1580-18-35-6 Y/O	JORGE MARCOS HURTADO MUÑOZ Y/O ROSA ISELA CHAVEZ MENDOZA	VALLE DEL ESTERO, NUMERO 8728, COL. VALLE DEL BRAVO	\$7,258.60	\$5,365.71	\$801.47	\$2,026.72	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,256.17	\$32,771.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
375/2012	45-1580-29-50-2 Y/O	REBECA ARACELY RAMIREZ JIMENEZ	PRADERAS DEL OLIVO, NUMERO 10126, COL. PRADERAS DE LOS ALAMOS	\$4,675.73	\$3,320.52	\$669.66	\$1,298.19	\$0.00	\$62.33	938.41			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,154.16	\$24,119.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
439/2012	45-1581-98-10-9 Y/O	MANUEL EUGENIO RAMOS CAMARA Y/O IRMA DE LA ROSA DIAZ RAMOS	RUFINO TAMAYO, NUMERO 8736, COL. PARAJES DEL SOL	\$4,201.91	\$3,180.90	\$556.44	\$1,190.25	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,114.17	\$22,306.00
				\$3,000.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
440/2012	45-1581-98-15-8 Y/O	MARIA GUADALUPE FLORES CARRANZA Y/O JUAN ANTONIO TOVAR ZARAGOZA	RUFINO TAMAYO, NUMERO 8738, COL. PARAJES DEL SOL	\$2,527.50	\$4,073.91	\$233.26	\$1,808.60	\$0.00	\$62.33	2,640.58			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,417.27	\$18,713.48
				\$950.03									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
445/2012	45-1582-05-05-2 Y/O	JUAN ERIQUE HERNANDEZ TRILLO	JUAN DE BOLONIA, NUMERO 8724, COL. PARAJES DEL SOL	\$4,854.87	\$3,656.08	\$642.05	\$1,368.50	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,751.17	\$22,335.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
448/2012	45-1582-09-75-7 Y/O	GAMALIEL ALFEREZ NUÑEZ	SALVADOR DALI, NUMERO 8705, COL. PARAJES DEL SOL	\$4,137.01	\$3,056.47	\$560.22	\$1,163.80	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,232.88	\$19,212.71

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
449/2012	45-1582-10-40-9 Y/O	VALENTIN RAMIREZ MONTALVO	SALVADOR DALL, NUMERO 8611, COL. PARAJES DEL SOL	\$4,264.96	\$3,109.72	\$550.24	\$1,196.58	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,392.17	\$19,576.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
459/2012	45-1582-10-15-2 Y/O	RAMON ORTIZ VELEZ	ROBERTO MONTENEGRO, NUMERO 8795, COL. PARAJES DEL SOL	\$4,349.81	\$3,255.26	\$583.80	\$1,226.59	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,582.59	\$20,060.38

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
481/2012	45-1582-46-75-9 Y/O	PAOLA GONZALEZ ARMENDARIZ Y/O RAFAEL FERNANDEZ MENDOZA	DIEGO DE VELAZQUEZ, NUMERO 8745 - 36, COL. PARAJES DEL SOL	\$5,380.39	\$3,402.16	\$630.36	\$1,479.59	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,994.17	\$23,949.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
494/2012	45-1582-51-05-6 Y/O	ANGEL FELIX FLORES FLORES Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DIEGO DE VELAZQUEZ, NUMERO 8721 - 30, COL. PARAJES DEL SOL, COND LOS AGAVES	\$5,338.25	\$3,733.57	\$620.62	\$1,474.06	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,838.17	\$25,267.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
497/2012	45-1582-51-70-0 Y/O	RAUL CALDERON MARTINEZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DIEGO DE VELAZQUEZ, NUMERO 8705 - 28, COL. PARAJES DEL SOL, COND LOS MEZQUITES	\$3,910.82	\$3,120.43	\$531.45	\$1,238.41	\$43.78	\$62.33	474.45			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,416.54	\$19,907.21
					\$109.00								

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
502/2012	45-1582-56-65-9 Y/O	DIANA CHAVEZ FIERRO	PEDRO FIGARI, NUMERO 8720 - 58, COL. PARAJES DEL SOL, COND LOS AGAVES	\$4,642.79	\$3,402.16	\$630.36	\$1,300.19	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,472.17	\$21,510.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
503/2012	45-1582-56-70-9 Y/O	MARIA BENITA REYES PINEDA	PEDRO FIGARI, NUMERO 8720 - 57, COL. PARAJES DEL SOL, COND LOS AGAVES	\$7,923.54	\$7,477.48	\$1,060.50	\$2,825.57	\$0.00	\$62.33	1,094.51			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,945.18	\$29,389.11



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
556/2012	45-1584-10-35-5 Y/O	ROGELIO RUIZ PEREZ Y/O MARIA ANTONIA VAZQUEZ TORRES	SIERRA DE CHIHUAHUA PONIENTE, NUMERO 8767, COL. SIERRA GRANDE	\$4,312.99	\$3,149.24	\$582.66	\$1,208.11	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,673.67	\$19,989.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
559/2012	45-1584-13-75-6 Y/O	JORGE ADRIAN NEVAREZ TORRES	SIERRA DELICIAS, NUMERO 8807, COL. SIERRA GRANDE	\$4,611.97	\$3,293.03	\$633.04	\$1,282.26	\$26.79	\$62.33	775.41			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,748.67	\$23,433.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
560/2012	45-1584-13-75-5 Y/O	MARIA EUGENIA RAMIREZ GUERRERO Y/O JORGE ALEJANDRO OLGUIN FERNANDEZ	SIERRA DELICIAS, NUMERO 8811, COL. SIERRA GRANDE	\$4,810.17	\$3,387.32	\$708.86	\$1,331.80	\$0.00	\$62.33	1,246.36	\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,027.16	\$27,574.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
596/2012	45-1584-77-50-3 Y/O	JOSE MANUEL BRINDIS GONZALEZ Y/O ESPERANZA GAMAS HERNANDEZ	RIO NAPAVECHIC, NUMERO 8933, COL. PAPIGOCHIC	\$5,189.43	\$3,515.90	\$629.62	\$1,428.05	\$15.95	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,905.40	\$23,855.97

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
597/2012	45-1584-80-70-5 Y/O	GILBERTO VARELA HERNANDEZ	RIO SANTA CLEMENCIA, NUMERO 8913, COL. PAPIGOCHIC	\$6,786.37	\$4,857.79	\$908.33	\$1,864.09	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,615.11	\$28,094.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
606/2012	45-2585-13-05-0 Y/O	PEDRO VILLALBA GUANGORENA	PRADERA DE TARAHUMARA, NUMERO 9321, COL. PRADERAS DE LA SIERRA	\$5,295.87	\$3,611.46	\$745.63	\$1,477.06	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,527.65	\$23,720.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
632/2012	45-2585-51-90-1 Y/O	MARIO ORTIZ SALDIVAR	PRADERA RARAMURI, NUMERO 9130-22, COL. PRADERAS DE LA SIERRA	\$6,730.22	\$4,988.49	\$892.61	\$1,867.93	\$0.00	\$62.33	234.61			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,808.03	\$28,564.22

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
800/2012	45-2593-41-65-8 Y/O	OMAR ZEPEDA VEGA	DESERTO DE MOJAVE, NUMERO 8719, COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$12,502.56	\$8,699.01	\$1,234.94	\$3,343.51	\$0.00	\$62.33		\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,622.90	\$45,465.25

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
806/2012	45-2593-43-49-4 Y/O	HECTOR FELIPE ZAPIEN REGALADO	VELERO, NUMERO 8718, COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$4,787.40	\$3,368.88	\$687.11	\$1,326.11	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,213.17	\$22,445.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
807/2012	45-2593-45-49-3 Y/O	LILIA ARACELI COTA RODRIGUEZ Y/O JAVIER TORRES ROSAS	CARABELA, NUMERO 8718, COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$4,939.64	\$3,546.94	\$703.52	\$1,374.40	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,470.17	\$23,097.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
808/2012	45-2593-46-68-1 Y/O	MARIA DOLORES VILLEGAS GONZALEZ Y/O SERGIO LORENZANA RODRIGUEZ	YATE, NUMERO 8727, COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$5,648.53	\$3,627.15	\$802.54	\$1,551.78	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,263.67	\$26,956.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
812/2012	45-2593-47-24-2 Y/O	HUMBERTO EPIZENO MORA	FRAGATA, NUMERO 8804 - 38 - D, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND GENOVA	\$4,448.06	\$3,308.09	\$596.96	\$1,251.89	\$0.00	\$62.33		\$2,500.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,852.67	\$23,020.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
815/2012	45-2593-48-42-2 Y/O	CESAR SANCHEZ MARQUEZ	FRAGATA, NUMERO 8828 - 26 - A, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND FLORENCIA	\$8,557.97	\$5,029.06	\$903.89	\$1,850.58	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,587.17	\$31,991.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
821/2012	45-2593-50-76-6 Y/O	MARIA TERESA JAUREZ TORRES	FRAGATA, NUMERO 8828 - 6 - A, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND FLORENCIA	\$13,178.29	\$9,103.79	\$1,332.70	\$3,511.17	\$0.00	\$62.33	332.92	\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,217.21	\$49,738.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
828/2012	45-2593-52-06-9 Y/O	RAUL FERNANDEZ RODRIGUEZ Y/O JUANA DOMINGUEZ ALONSO	CORBETA, NUMERO 9332 - 14 - B, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND MILAN	\$12,877.82	\$8,870.97	\$1,291.56	\$3,457.06	\$0.00	\$62.33		\$1,992.18		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,214.63	\$44,766.55

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
829/2012	45-2593-52-12-7 Y/O	ELSA IRENE RASCON MARQUEZ Y/O JORGE MIRANDA FRAIRE	CORBETA, NUMERO 9332 - 13 - A, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND MILAN	\$5,622.09	\$3,630.61	\$715.78	\$1,545.02	\$84.72	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,597.35	\$26,803.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
831/2012	45-2593-52-26-7 Y/O	CLAUDIA BERENICE BECERRIL VARGAS	CORBETA, NUMERO 9332 - 11 - D, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND MILAN	\$4,329.77	\$3,250.59	\$576.92	\$1,222.22	\$26.79	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,564.88	\$20,033.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
834/2012	45-2593-52-54-9 Y/O	NORMA LETICIA SANCHEZ CHAVARRIA	CORBETA, NUMERO 9332 - 8 - D, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND MILAN	\$5,163.25	\$3,255.96	\$532.44	\$1,430.45	\$0.00	\$62.33		\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,755.67	\$24,200.10

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
835/2012	45-2593-52-76-2 Y/O	BENJAMIN HOLGUIN GARCIA	CORBETA, NUMERO 9332 - 5 - C, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND MILAN	\$5,272.48	\$3,698.83	\$773.72	\$1,457.61	\$0.00	\$62.33	1,246.36	\$600.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,214.67	\$28,326.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
836/2012	45-2593-52-80-4 Y/O	JULIO CESAR VEGA RODRIGUEZ	CORBETA, NUMERO 9332 - 4 - A, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND MILAN	\$4,289.66	\$3,231.27	\$570.24	\$1,212.33	\$111.53	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,979.05	\$21,001.51

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
837/2012	45-2593-52-80-0 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O PATRICIA VALENZUELA RODRIGUEZ	CORBETA, NUMERO 9332 - 4 - B, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND MILAN	\$108.71	\$3,247.29	\$-	\$0.00	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,757.67	\$13,176.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
839/2012	45-2593-52-92-9 Y/O	JESUS ROJAS COBOS	CORBETA, NUMERO 9332 - 3 - C, COL. HACIENDA DE LAS TORRES, COND MILAN	\$6,184.76	\$3,629.70	\$580.50	\$1,685.54	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,848.17	\$25,991.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
868/2012	45-2593-68-70-1 Y/O	JOSE CARLOS MORALES VALENZUELA Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	DESERTO DE MOJAVE, NUMERO 9124, COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$4,923.66	\$3,592.20	\$574.09	\$1,392.05	\$26.79	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,889.38	\$22,460.50

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
871/2012	45-2593-75-10-2 Y/O	FRANCISCO ANTONIO NUÑEZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	JESUS MORENO BACA, NUMERO 9022, COL. HACIENDA DE LAS TORRES	\$4,114.27	\$3,126.92	\$542.64	\$1,168.17	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,817.67	\$18,834.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1630/2012	46-0723-50-00-8 Y/O	FELIPE DE JESUS CRUZ MARTINEZ Y/O MARIA DE LA LUZ CERVANTES ASMAYA	PALACIO DE MONTEALBAN, NUMERO 1840 - 16, COL. TORRES SUR, COND OLMECA	\$15,425.40	\$8,358.52	\$947.51	\$4,490.07	\$84.73	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,050.35	\$56,416.91

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1633/2012	46-0726-05-00-5 Y/O	LEONARDO RODRIGUEZ SALAZAR	PALACIO DE UXMAL, NUMERO 1840 - 31, COL. TORRES SUR, COND CHICONCUAC	\$7,282.72	\$6,913.83	\$885.94	\$2,088.01	\$0.00	\$62.33		\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,694.17	\$33,927.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1658/2012	46-0776-38-00-1 Y/O	GUILLERMO BAYLON ONTIVEROS Y/O MARIA CONCEPCION OLIVARES DE LEON	PRADO DE VIOLETA, NUMERO 725, COL. PRADOS DE SALVARCAR	\$8,134.11	\$3,921.73	\$599.09	\$1,688.57	\$16.99	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,773.90	\$27,306.01

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1659/2012	46-0776-45-00-6 Y/O	LUIS ENRIQUE MONTEJANO MENDEZ	JALISCO, NUMERO 624, COL. PRADOS DE SALVARCAR	\$5,257.92	\$3,306.90	\$486.05	\$1,527.63	\$16.98	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,828.90	\$22,596.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1691/2012	47-0131-80-00-0 YIO	CESAR CARLOS MEZA FRAYRE YIO MARIA LUISA CASTILLO MONROY	VALLE DEL JAZMIN, NUMERO 1139, COL. VALLE SUR	\$7,227.83	\$5,772.89	\$811.65	\$2,035.70	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,649.12	\$29,559.52

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1970/2012	47-0268-50-15-1 YIO	ARTURO RUEDA MACHA YIO IRMA GUADALUPE SALINAS GARCIA	VILLA DE LA PALOMA, NUMERO 1010, COL. VILLAS DE SALVARCAR	\$4,360.25	\$3,215.36	\$590.04	\$1,224.82	\$0.00	\$62.33	269.67	\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,044.53	\$22,767.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1972/2012	47-0268-51-70-4 YIO	MARIA CANDELARIA HERNANDEZ MEZA YIO OSCAR SALVADOR GUTIERREZ DORADO	VILLA DE LA PALOMA, NUMERO 1204, COL. VILLAS DE SALVARCAR	\$2,261.40	\$4,516.73	\$212.71	\$1,617.23	\$0.00	\$62.33	1,913.38			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,470.58	\$18,054.36

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1976/2012	47-0268-55-55-6 YIO	NICOLASA LUNA YAÑEZ YIO IGNACIO SALORZANO PERALES	VILLA DE LENADORES, NUMERO 1003, COL. VILLAS DE SALVARCAR	\$4,737.20	\$3,599.27	\$822.01	\$1,339.52	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,340.67	\$21,901.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2000/2012	47-0268-81-35-4 YIO	NORMA HILDA ESCOBEDO TORRES	VILLA AZUL, NUMERO 1327, COL. VILLAS DE SALVARCAR	\$4,952.83	\$3,208.04	\$613.66	\$1,367.47	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,149.67	\$22,354.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2001/2012	47-0268-86-24-7 YIO	XOCHITL ESPARZA SANTILLANA	PRADERAS DE LOS TORREONES, NUMERO 1416, COL. PRADERAS DE LAS TORRES	\$4,853.01	\$3,345.85	\$675.82	\$1,342.52	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,370.67	\$22,950.20
				\$300.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2002/2012	47-0268-89-45-6 YIO	BLANCA ESTELA CARNERO FERRER	TORREON DEL CASTILLO, NUMERO 1328, COL. PRADERAS DE LAS TORRES	\$9,408.46	\$6,471.05	\$1,133.59	\$2,683.83	\$0.00	\$62.33	696.72	\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,570.02	\$32,026.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2004/2012	47-0268-89-67-0 Y/O	ARACELI HOLGUIN LEYVA	TORREON DEL CASTILLO, NUMERO 1314, COL. PRADERAS DE LAS TORRES	\$4,315.15	\$3,545.41	\$607.10	\$1,316.05	\$0.00	\$62.33	328.36			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,993.60	\$21,168.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2007/2012	47-0269-05-10-4 Y/O	HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O GALVEZ G JULIA	LAURO DE URANGA, NUMERO 2438-10, COL. EL CAMPANARIO	\$5,858.10	\$4,039.28	\$856.28	\$1,569.36	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,390.67	\$26,776.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2010/2012	47-0269-05-85-8 Y/O	JOSE ADAN CASTRO TRIANA Y/O MARISELA VELAZQUEZ OLAN	JOAQUIN PARDAVE, NUMERO 2415-19, COL. EL CAMPANARIO	\$4,052.13	\$2,995.98	\$549.94	\$1,141.95	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,816.67	\$18,619.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2012/2012	47-0269-11-85-4 Y/O	HECTOR CAMPORREDONDO LLANAS	LAURO DE URANGA, NUMERO 2368-41, COL. EL CAMPANARIO	\$5,077.57	\$3,504.49	\$776.78	\$1,398.66	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,187.17	\$24,007.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2014/2012	47-0269-13-65-2 Y/O	GUADALUPE GARDNER ZAMORA	EMILIO PACHECO, NUMERO 1416-8, COL. EL CAMPANARIO	\$5,378.15	\$4,098.78	\$641.23	\$1,389.50	\$0.00	\$62.33	116.94			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,407.07	\$24,294.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2016/2012	47-0269-14-05-0 Y/O	NOHEMI TORRES TORRES	JOAQUIN PARDAVE, NUMERO 2363-39, COL. EL CAMPANARIO	\$3,336.36	\$2,918.96	\$512.46	\$1,123.20	\$0.00	\$62.33	837.83			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,478.86	\$18,270.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2018/2012	47-0269-25-45-8 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O SANTA CRUZ SOTO MANUEL	JOAQUIN PARDAVE, NUMERO 2386-51, COL. EL CAMPANARIO	\$4,491.05	\$3,472.08	\$581.49	\$1,277.88	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,567.17	\$20,452.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2019/2012	47-0269-25-50-8 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O GARCIA A JUAN	JOAQUIN PARDAVE, NUMERO 2382-50, COL. EL CAMPANARIO	\$6,092.68	\$3,925.63	\$823.68	\$1,678.01	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$15,073.67	\$27,556.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2031/2012	47-0269-30-15-1 Y/O	OMAR MUÑOZ MARTINEZ	ANTONIO ZUÑIGA, NUMERO 2357 - 26, COL. EL CAMPANARIO	\$5,781.97	\$3,785.43	\$746.66	\$1,600.54	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$13,990.07	\$25,967.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2061/2012	47-0272-50-15-3 Y/O	ANGELUCA MENDOZA GARCIA Y/O JUAN MARTIN GOMEZ NEVAREZ	SAN GABINO, NUMERO 511, COL. VALLE DE SANTIAGO	\$12,645.67	\$8,857.72	\$1,366.63	\$3,378.15	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$18,528.85	\$44,839.35

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2062/2012	47-0272-85-30-2 Y/O	IRENE MUÑOZ ARCINEDA Y/O RUBEN MEDINA CASTAÑON	SAN GABINO, NUMERO 517, COL. VALLE DE SANTIAGO	\$5,872.12	\$4,552.59	\$760.51	\$1,663.78	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$13,767.67	\$26,673.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2067/2012	47-0273-85-20-7 Y/O	JOSE LUIS ACOSTA Y/O GUADALUPE GARCIA COBOS	RUIDOSO, NUMERO 429, COL. PRADERAS DEL SUR	\$5,699.46	\$4,454.42	\$709.40	\$1,620.72	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$13,149.67	\$26,696.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2069/2012	47-0273-95-80-0 Y/O	OFELIA CAMPA AROZCO	LAS CRUCES, NUMERO 312, COL. PRADERAS DEL SUR	\$7,294.09	\$4,339.06	\$668.24	\$1,998.61	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$16,944.38	\$31,306.71

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2085/2012	47-0274-95-05-1 Y/O	ANA MARIA TORRES RUBIO Y/O ROBERTO FIGUEROA ONTIVEROS	PINAL, NUMERO 1931, COL. PRADERAS DEL SUR	\$5,343.78	\$3,294.96	\$629.96	\$1,525.87	\$0.00	\$62.33	241.05	\$62.19		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$13,209.87	\$24,680.05

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2086/2012	47-0274-79-40-6 Y/O	CLAUDIA CARRILLO ANTILLON	DEMING, NUMERO 373, COL. PRADERAS DEL SUR	\$3,535.55	\$3,545.61	\$550.27	\$1,806.56	\$0.00	\$62.33	3,070.26			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,104.42	\$26,675.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2110/2012	47-0274-48-80-4 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O MONTANO R GUSTAVO	ODESA, NUMERO 227, COL. PRADERAS DEL SUR	\$5,086.43	\$3,767.17	\$699.01	\$1,426.39	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,470.67	\$23,512.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2140/2012	47-0276-37-40-9 Y/O	EVA TAPIA DE CASAS Y/O JAIME CHAIREZ GALLEGOS	NACO, NUMERO 1763, COL. PRADERAS DEL SUR	\$4,491.05	\$3,472.08	\$581.49	\$1,277.88	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,557.17	\$20,442.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2147/2012	47-0276-63-90-1 Y/O	JULIO CESAR RAMIREZ OCHOA Y/O GABRIELA CANALES DE LA CRUZ	CLIFTON, NUMERO 207, COL. PRADERAS DEL SUR	\$5,697.03	\$3,329.08	\$630.78	\$1,554.00	\$0.00	\$62.33		\$196.11		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,666.67	\$25,136.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2151/2012	47-1280-06-55-4 Y/O	LOURDES DE LA ROSA REQUEJO Y/O LAURO MIRELES ESTRADA	ARQUITECTO JUAN O GORMAN, NUMERO 1864, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$5,687.27	\$3,544.35	\$895.30	\$1,551.08	\$0.00	\$62.33		\$2,600.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,725.67	\$29,066.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2166/2012	47-1280-61-05-4 Y/O	VICTOR MANUEL MARTINEZ SANDOVAL Y/O REBECA SANCHEZ LOYA	ARQUITECTO RENZO PIANO, NUMERO 1995, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$4,978.81	\$3,454.42	\$722.41	\$1,373.86	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,789.17	\$23,381.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2170/2012	47-1280-64-80-1 Y/O	RAFAEL ALONSO SAENZ CARO	ARQUITECTO TEODORO GONZALEZ DE LEON, NUMERO 1969, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$4,847.48	\$3,628.60	\$630.31	\$1,366.61	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,135.85	\$23,216.28

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2178/2012	47-1280-83-70-2 YIO	BLANCA ESTELA GARCIA LUNA	ARQUITECTO LUCIO COSTA, NUMERO 2067, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$5,282.47	\$3,818.03	\$699.55	\$1,475.45	\$0.00	\$62.33				
												\$12,980.17	\$24,318.00
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2187/2012	47-1281-00-90-2 YIO	ROBERTO MENDIETA LERMA YIO GEORGINA ELIZABETH TORRES RUBIO	WALTER GROPIUS, NUMERO 218, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$11,038.07	\$4,493.46	\$854.49	\$3,017.48	\$43.78	\$62.33		\$1,000.00		
					\$109.29							\$16,153.60	\$36,772.50
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2206/2012	47-1281-42-35-9 YIO	JORGE DOMINGUEZ MORALES	ARQUITECTO ENRIQUE DEL MORAL, NUMERO 620, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$7,067.62	\$3,512.52	\$1,134.40	\$1,926.91	\$0.00	\$62.33	46.89	\$100.00		
												\$16,328.33	\$30,179.00
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2207/2012	47-1281-48-80-2 YIO	ARQUITECTO MANUEL GOROZPE, NUMERO 604, COL. HORIZONTES DEL SUR	ARQUITECTO MANUEL GOROZPE, NUMERO 604, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$5,314.51	\$3,876.75	\$739.77	\$1,483.47	\$0.00	\$62.33				
												\$13,197.17	\$24,674.00
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2210/2012	47-1281-52-02-9 YIO	RAMON VALVERDE SANCHEZ YIO MAGDA YADIRA BACA CHAVEZ	ARQUITECTO PEDRO CASTELLANOS, NUMERO 237, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$4,096.90	\$3,037.15	\$553.54	\$1,153.91	\$0.00	\$62.33				
												\$9,975.17	\$18,879.00
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2216/2012	47-1281-67-45-5 YIO	ESMERALDA RAMIREZ MUÑOZ	FELIX CANDELA, NUMERO 2313, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$11,460.80	\$6,736.52	\$1,038.26	\$2,972.00	\$43.76	\$62.33		\$2,000.00		
					\$232.00							\$17,717.32	\$42,372.28
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2218/2012	47-1281-70-30-1 YIO	MARIO ISMAEL ESPARZA GUERECA	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE, NUMERO 419, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$9,467.64	\$5,068.50	\$787.75	\$2,322.61	\$16.98	\$62.33				
					\$109.29							\$18,183.90	\$35,999.20
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN		

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2220/2012	47-1281-71-85-3 Y/O	VALENTIN SANTILLAN GOYTIA Y/O MARIA DE LA LUZ VALTIERRA NAVA	ARQUITECTO REINALDO PEREZ RAYON NORTE, NUMERO 424, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$4,697.86	\$3,580.18	\$615.33	\$1,329.63	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,213.67	\$21,499.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2230/2012	47-1281-86-05-9 Y/O	CARLOS MARQUEZ MARTINEZ Y/O VERONICA MENDOZA CARLIN	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI SUR, NUMERO 355, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$5,238.42	\$3,535.34	\$797.12	\$1,439.12	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,604.67	\$24,678.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2233/2012	47-1281-82-50-3 Y/O	NEIDA PITA VARGAS Y/O NELIDA PITA VARGAS	PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA SUR, NUMERO 308, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$4,887.06	\$3,727.92	\$560.94	\$1,378.08	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,450.67	\$23,067.00

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

**ATENCIÓN**  
CD. JUÁREZ CHIH., A 23 DE MARZO DEL 2017

**LIC. JESUS MORENO CANO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA JMAS  
SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN EL  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL 22 DE MARZO DEL 2017

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 9, 10, 16, 18, 22, 24, 25, 40, 44, 45 Y 87 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31, 40, 42, 43, 45, 320, 329, 331, 332 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
341/2011	33-0007-73-00-3 Y/O	JOSE TORRES JESUS Y/O MARIA DE JESUS GUTIERREZ DE SOTERO Y/O MARIA DE JESUS GUTIERREZ DE SOTERO	SIERRA VERTIENTES, NUMERO 5886, COLONIA LA CUESTA	\$13,049.32	\$5,803.19	\$936.66	\$0.00	\$0.00	\$59.28				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,196.65	\$38,045.10

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
892/2011	33-0842-69-70-4 Y/O	ARMANDO MARTINEZ CASTAÑON	PROFESOR JESUS CHAVEZ OROZCO, NUMERO 9424, FRACC. EDUCACION	\$5,517.76	\$4,279.08	\$688.18	\$1,564.08	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,853.18	\$24,962.10

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1477/2011	36-0011-80-00-7 Y/O	NAVARRETE NOHE Y/O ROSA ISELA GARCIA COLIN	BLVD. ZARAGOZA, NUMERO 6916 - B1, COND. OASIS DE ZARAGOZA II	\$12,121.63	\$8,565.59	\$1,228.52	\$3,246.78	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,162.95	\$43,385.29
						\$1,000.00							

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1737/2011	36-0334-66-00-2 Y/O	GARCIA E. MAGDALENA Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	FRIJOL, NUMERO 7514, COLONIA AEROPUERTO	\$5,346.98	\$3,976.91	\$637.19	\$1,636.12	\$0.00	\$59.82	\$592.21			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,431.77	\$26,681.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3282/2011	41-0196-34-00-6 Y/O	MARTHA PATRICIA AVILA DE BARRANDEY Y/O MARCO ANTONIO BARRANDEY AVILA	12 DE JULIO 9866, COLONIA BARRIO NUEVO	\$6,870.52	\$3,460.58	\$1,019.40	\$0.00	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,484.68	\$23,895.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3310/2011	41-0210-62-00-6 Y/O	LOPEZ KARINA LIZETH Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	JIRAFAS, NUMERO 9781, COLONIA DEL SAFARI 1	\$11,252.49	\$3,776.85	\$586.08	\$3,258.09	\$26.79	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,192.38	\$37,152.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3368/2011	41-0260-99-60-7 Y/O	MANUEL ENRIQUE MUELA LUNA	TITO GUIZAR, NUMERO 437, FRACC. VILLA COLONIAL	\$13,410.03	\$9,226.80	\$1,578.99	\$3,569.18	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,044.69	\$48,889.51

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3884/2011	42-0013-12-85-0 Y/O	EDUARDO MUÑOZ DURAN	PLAZA CAMPIDOGLIO, NUMERO 7243, COL. ROMA PONIENTE	\$3,758.33	\$2,630.28	\$507.16	\$1,069.73	\$166.77	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,510.66	\$20,223.85
							\$375.00		\$1,145.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3896/2011	42-0013-33-95-0 Y/O	RODOLFO ACOSTA	PLAZA CAMPIDOGLIO, NUMERO 7240, COL. ROMA PONIENTE	\$3,698.70	\$2,596.08	\$495.16	\$1,051.56	\$166.77	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,286.66	\$19,874.85
							\$375.00		\$1,145.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3899/2011	42-0055-00-60-8 Y/O	JULIAN GOMEZ GUERRERO Y/O SOFIA VERGARA BONOLA	PLAN DE AGUAPIETA, NUMERO 7518, COLONIA LAZARO CARDENAS	\$4,600.44	\$3,483.12	\$606.98	\$1,299.96	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,137.68	\$21,168.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3951/2011	42-0122-52-91-2 Y/O	ROSA EVA BUJANDA REYES	AEROMOZA, NUMERO 9538, COL. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$5,753.35	\$3,833.04	\$950.55	\$1,566.06	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,525.18	\$27,688.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3952/2011	42-0123-44-35-2 Y/O	CARMEN MARTINEZ ALVAREZ Y/O GUILLERMO QUINTANA SEGURA	ZEPELIN, NUMERO 9449, COL. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$13,600.52	\$8,867.11	\$1,419.04	\$3,618.66	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,771.13	\$48,336.28

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4120/2011	42-0123-44-35-0 Y/O	KARLA SELENE BERNAL REYNA	BASASEACHI PONIENTE, NUMERO 7510 - 20, COL. VILLA RESIDENCIAL	\$3,916.64	\$2,895.47	\$527.44	\$1,107.45	\$168.57	\$59.82				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,697.15	\$21,448.60
							\$530.96		\$545.10				



EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4309/2011	42-0125-05-28-0 Y/O	RAUL OMAR MENDEZ DE LA TORRE	BASASEACHI ORIENTE, NUMERO 7741 - 17, COL. VILLA RESIDENCIAL	\$4,459.16	\$3,160.66	\$639.40	\$1,244.30	\$103.28	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,110.91	\$22,467.71
							\$135.08		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4311/2011	42-0125-08-25-0 Y/O	JESUS SANTIAGO TOVAR PINEDA Y/O RAQUEL GONZALEZ MEZA	BASASEACHI ORIENTE, NUMERO 7731 - 9, COL. VILLA RESIDENCIAL	\$4,628.68	\$3,240.93	\$669.32	\$1,294.09	\$154.92	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,056.53	\$22,852.01
							\$202.62		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4312/2011	42-0125-08-45-0 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O ELSA PEREA GONZALEZ	BASASEACHI ORIENTE, NUMERO 7731 - 9, COL. VILLA RESIDENCIAL	\$12,455.90	\$8,715.10	\$1,332.79	\$3,328.36	\$154.92	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,361.67	\$46,156.28
							\$202.62		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4284/2011	42-0125-03-25-0 Y/O	MARIA DEL ROSARIO PAEZ SILVA Y/O SILVERIO PARRA TAPIA Y/O OBRAS Y DESARROLLOS URBIS SA DE CV	BASASEACHI ORIENTE, NUMERO 7811 - 5, COL. VILLA RESIDENCIAL	\$4,522.29	\$3,187.57	\$651.02	\$1,257.64	\$103.28	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,278.91	\$22,740.71
							\$135.08		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4320/2011	42-0125-09-86-0 Y/O	CLAUDIA JUDITH RAMIREZ CABELLO	BASASEACHI ORIENTE, NUMERO 7721 - 17, COL. VILLA RESIDENCIAL	\$1,719.05	\$1,329.78	\$156.20	\$445.00	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,287.38	\$9,997.23

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4344/2011	42-0125-23-00-7 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O FRANCISCO ARCE RAMIREZ	CANON DE URIQUE, NUMERO 9650 - 2, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$1,814.50	\$1,265.33	\$166.69	\$474.21	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,329.21	\$10,109.76

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4345/2011	42-0126-00-80-0 Y/O	IGNACIO CALDERON QUIROZ Y/O JAZMIN JAQUELINE GUTIEREZ SALAZAR	DIVISADERO BARRANCAS SUR, NUMERO 8012 - 17, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$5,831.22	\$3,817.87	\$680.56	\$1,580.48	\$174.90	\$59.82		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,580.14	\$24,654.12
							\$384.03		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4346/2011	42-0125-01-85-0 Y/O	RUBEN DIAZ GARAY	DIVISADERO BARRANCAS SUR, NUMERO 8012 - 17, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$3,832.46	\$2,662.48	\$519.16	\$1,087.90	\$162.18	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,674.50	\$19,918.60
							\$375.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4361/2011	42-0125-05-35-0 Y/O	PATRICIA GOMEZ MURO	DIVISADERO BARRANCAS NORTE, NUMERO 9524 - 36, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$6,299.38	\$4,237.79	\$731.19	\$2,180.87	\$162.18	\$59.82		\$3,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,647.18	\$29,338.51
							\$375.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4420/2011	42-0125-30-80-0 Y/O	ERNESTO LAZALDE MORENO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	CAÑON DEL COBRE, NUMERO 9364 - 17, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$424.91	\$-	\$-	\$996.59	\$162.18	\$59.82		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,694.00	\$12,170.60
							\$288.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4421/2011	42-0125-30-85-0 Y/O	FERNANDO PUNTES CORONADO	CAÑON DEL COBRE, NUMERO 9364 - 18, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$3,390.48	\$2,467.90	\$447.16	\$977.96	\$162.19	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,956.00	\$18,774.61
							\$768.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4422/2011	42-0125-31-00-0 Y/O	BEATRIZ PEREZ LOPEZ Y/O LUIS ALBERTO MURILLO HERRERA	CAÑON DEL COBRE, NUMERO 9364 - 21, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$10,805.80	\$5,695.39	\$920.26	\$2,770.55	\$57.63	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,886.69	\$36,042.53
					\$109.29		\$192.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4425/2011	42-0125-33-85-0 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O ALEJANDRO MONTOYA RANGEL	CAÑON DEL COBRE, NUMERO 9360 - 36, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$3,390.48	\$2,467.90	\$447.16	\$977.96	\$162.19	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,315.00	\$17,573.01
							\$207.40		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4428/2011	42-0125-35-10-0 Y/O	CALIXTO PASCUAL CRUZ	CAÑON DEL COBRE, NUMERO 9352 - 19, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$11,134.52	\$7,841.89	\$1,102.46	\$3,001.99	\$162.18	\$59.82		\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,061.13	\$41,101.09
							\$192.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4441/2011	42-0126-41-85-0 Y/O	JUAN GABRIEL OLIVARES MALDONADO	CANON DEL COBRE, NUMERO 9344 - 28, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$4,739.83	\$3,826.74	\$567.03	\$1,386.90	\$162.14	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,240.03	\$24,301.59
							\$774.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4461/2011	42-0126-59-90-0 Y/O	JUAN FERNANDEZ MARTINEZ Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	SATEVO, NUMERO 9365 - 15, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$17,656.80	\$9,357.84	\$1,091.54	\$4,929.64	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,549.77	\$55,644.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4468/2011	42-0126-62-95-0 Y/O	LAURA CRISTINA BACA LERMA	SATEVO, NUMERO 9369 - 34, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$11,217.70	\$8,102.32	\$1,110.27	\$3,073.82	\$108.25	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,297.61	\$41,870.53
				\$110.00			\$1,245.64		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4570/2011	42-0330-26-95-0 Y/O	MAURICIO SANCHEZ GARCIA	SATEVO, NUMERO 9369 - 34, COL. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL	\$4,629.45	\$3,038.07	\$668.26	\$1,285.24	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,168.16	\$20,849.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4572/2011	42-0330-27-70-0 Y/O	ALEJANDRO CHAVIRA DURAN	CALENDARIO AZTECA, NUMERO 7222 - 3, COL. PALMAS DEL SOL	\$7,222.18	\$3,816.62	\$982.74	\$2,035.96	\$94.37	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,072.92	\$29,922.36
							\$92.65		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4574/2011	42-0330-28-25-0 Y/O	JOSE LUIS CHACON GONZALEZ Y/O MARIA GUADALUPE FIERRO RIOS	CALENDARIO AZTECA, NUMERO 7214 - 2, COL. PALMAS DEL SOL	\$2,889.64	\$2,196.50	\$375.10	\$853.76	\$0.00	\$59.82		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,255.96	\$20,612.00
							\$2,981.22						

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4577/2011	42-0330-28-85-0 Y/O	ALEJANDRINA LUNA VILLALOBOS	CALENDARIO AZTECA, NUMERO 7202 - 3, COL. PALMAS DEL SOL	\$11,528.32	\$4,743.04	\$794.96	\$3,242.77	\$0.00	\$59.82		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,269.09	\$44,638.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4578/2011	42-0330-29-30-0 Y/O	MAURA VARELA BARRON	CALENDARIO AZTECA, NUMERO 7215 - 3, COL. PALMAS DEL SOL	\$5,491.06	\$3,863.24	\$749.24	\$1,546.30	\$30.85	\$59.82		\$3,981.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,949.36	\$29,349.11
							\$133.14		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4588/2011	42-0330-35-15-0 Y/O	MANUEL ALEJANDRO CHACON CALVILLO	HONOR, NUMERO 10213, COL. PALMAS DEL SOL	\$4,612.55	\$2,995.72	\$656.98	\$1,281.77	\$94.89	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,455.45	\$23,178.53
							\$401.25		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4593/2011	42-0330-37-15-0 Y/O	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ SAENS	HONOR, NUMERO 10218, COL. PALMAS DEL SOL	\$6,626.76	\$4,398.78	\$780.37	\$1,799.21	\$97.47	\$59.82		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,377.75	\$28,435.26
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4626/2011	42-0330-66-86-0 Y/O	ANTONIA OLAGUE GONZALEZ	ESTANDARTE, NUMERO 10310 - 2, COL. PALMAS DEL SOL	\$10,782.57	\$6,814.82	\$1,139.38	\$2,825.18	\$111.08	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,959.23	\$38,880.40
							\$653.22		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4643/2011	42-0330-78-05-0 Y/O	REYNALDO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	PIRAMIDES, NUMERO 7365 - 5, COL. PALMAS DEL SOL	\$4,397.15	\$2,915.02	\$625.87	\$1,227.97	\$31.63	\$59.82		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,913.26	\$21,849.58
							\$133.76		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4644/2011	42-0330-80-25-0 Y/O	JUAN AGUSTIN SALAZAR ARZATE	CALENDARIO AZTECA, NUMERO 7353 - 1 COL. PALMAS DEL SOL	\$4,469.36	\$2,969.02	\$628.81	\$1,245.80	\$108.45	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,491.21	\$23,155.27
							\$637.70		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4646/2011	42-0330-80-95-0 Y/O	ALMA ROSA VILLANUEVA TALAMANTES Y/O GUSTAVO RIVAS VILLA	CALENDARIO AZTECA, NUMERO 7365 - 1 COL. PALMAS DEL SOL	\$4,759.73	\$3,098.79	\$682.06	\$1,317.44	\$84.37	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,390.74	\$23,009.66
							\$71.31		\$545.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4649/2011	42-0330-81-40-0 YIO	MAURICIO PEREZ SANCHEZ	CALENDARIO AZTECA, NUMERO 7369 - 5, COL. PALMAS DEL SOL	\$4,816.25	\$3,098.79	\$693.28	\$1,331.70	\$92.55	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$12,703.54	\$23,501.83
							\$160.50		\$545.40				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4651/2011	42-0330-82-70-0 YIO	DANIEL CAMACHO ACOSTA	POESIA INDIGENA, NUMERO 7358 - 3, COL. LAS PALMAS DEL SOL	\$8,920.66	\$4,917.78	\$1,209.66	\$2,506.06	\$2.60	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$28,033.42	\$45,750.00
				\$100.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4653/2011	42-0331-05-20-0 YIO	CARLOS EFREN MEDINA HERNANDEZ	PIRAMIDES, NUMERO 7425 - 6 - E, COL. LAS ALMERAS	\$7,392.76	\$2,715.47	\$303.33	\$2,232.48	\$0.00	\$59.82	225.34	\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$12,482.80	\$26,412.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4654/2011	42-0331-09-00-0 YIO	HUMBERTO GARCIA ORTIZ	PIRAMIDES, NUMERO 7424 - 6 - E, COL. LAS ALMERAS	\$7,284.36	\$5,490.25	\$822.61	\$2,061.83	\$43.31	\$59.82		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$9,247.57	\$26,596.52
							\$41.67		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4655/2011	42-0331-10-40-0 YIO	ERIKA ESCOBAR ESCOBAR	CINCO CONTINENTES, NUMERO 7420 - 12 - B, COL. LAS ALMERAS	\$3,905.82	\$2,694.45	\$531.16	\$1,106.07	\$108.33	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$10,667.80	\$20,239.49
				\$100.00			\$520.94		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4666/2011	42-0332-45-95-0 YIO	MARIA DE JESUS ROMERO MARMOLEJO	HACIENDA DE GERANIOS, NUMERO 7446 - 42, COL. LAS ALMERAS	\$6,766.54	\$4,128.71	\$549.98	\$1,952.42	\$0.00	\$59.82		\$6,991.10		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$13,411.51	\$33,860.08

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4674/2011	42-0340-00-90-0 YIO	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES YIO LOPEZ CASTRO CLAUDIA SOCORRO	FACUNDO DE ZUVIRIA, NUMERO 7810 - 4, COL. VILLAS DEL SUR	\$5,164.88	\$2,634.88	\$733.41	\$1,453.83	\$165.61	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$13,285.76	\$25,043.37
							\$1,000.08		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4680/2011	42-0340-01-80-0 Y/O	RUBICELDA NATIVIDAD TECALCO SANCHEZ	FACUNDO DE ZUVIRIA, NUMERO 7816 - 1, COL. VILLAS DEL SUR	\$5,232.68	\$2,603.37	\$759.64	\$1,471.31	\$165.61	\$59.82		\$1,000.00		
												\$11,648.76	\$24,486.37
							\$1,000.08		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4682/2011	42-0340-01-90-0 Y/O	MARIO RAMOS ZAMARRIPA Y/O ABUNDIA LOPEZ RAMIREZ	FACUNDO DE ZUVIRIA, NUMERO 7902 - 4, COL. VILLAS DEL SUR	\$11,261.62	\$8,069.44	\$1,111.58	\$3,032.58	\$165.61	\$59.82				
												\$16,897.85	\$42,143.78
							\$1,000.08		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4683/2011	42-0340-02-15-0 Y/O	GERARDO RIOS VILLARREAL	FACUNDO DE ZUVIRIA, NUMERO 7904 - 4, COL. VILLAS DEL SUR	\$3,288.50	\$2,530.69	\$429.34	\$951.97	\$138.01	\$59.82				
												\$9,790.16	\$18,666.99
							\$933.40		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4684/2011	42-0340-02-25-0 Y/O	OSWALDO CEDILLO SALAZAR	FACUNDO DE ZUVIRIA, NUMERO 7904 - 2, COL. VILLAS DEL SUR	\$11,308.57	\$8,100.55	\$1,122.88	\$3,044.08	\$165.61	\$59.82		\$2,000.00		
												\$16,402.08	\$43,848.77
				\$100.00			\$1,000.08		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4688/2011	42-0340-02-60-0 Y/O	ROSALINO MARTINEZ ALVARADO	FACUNDO DE ZUVIRIA, NUMERO 7908 - 5, COL. VILLAS DEL SUR	\$5,250.58	\$2,633.50	\$750.24	\$1,475.68	\$165.61	\$59.82				
												\$13,430.76	\$25,311.37
							\$1,000.08		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4689/2011	42-0340-02-70-0 Y/O	SANDRA EUNICE REQUENEZ SILVA	FACUNDO DE ZUVIRIA, NUMERO 7908 - 3, COL. VILLAS DEL SUR	\$3,772.80	\$2,595.78	\$513.01	\$1,073.41	\$165.61	\$59.82		\$1,000.00		
												\$11,317.76	\$22,043.37
							\$1,000.08		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4695/2011	42-0340-03-85-0 Y/O	NORMA ALVAREZ BERRIOS	FACUNDO DE ZUVIRIA, NUMERO 8002 - 1, COL. VILLAS DEL SUR	\$3,481.05	\$2,626.50	\$450.04	\$999.81	\$165.61	\$59.82				
												\$10,834.26	\$20,260.37
				\$100.00			\$1,000.08		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4741/2011	42-0340-16-60-0 YIO	MARIA DE LA LUZ REYNA GONZALEZ YIO JESUS MANUEL GOMEZ FRIAS	VICENTE ZAMORA, NUMERO 9509 - 3, COL. VILLAS DEL SUR	\$1,299.82	\$1,269.83	\$116.90	\$1,423.57	\$17.48	\$59.82	2065.92	\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,960.37	\$16,323.00
					\$109.29								

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4763/2011	42-0340-19-75-0 YIO	RAFAEL BARRAZA DE LEON	JESUS ZAVALA, NUMERO 7910 - 3, COL. VILLAS DEL SUR	\$5,159.78	\$2,570.94	\$746.64	\$1,453.14	\$110.41	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,282.06	\$23,594.61
							\$666.72		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4766/2011	42-0340-20-05-0 YIO	MAYELA VITELA NAJERA YIO JOAQUIN FONTES CEBALLOS	JESUS ZAVALA, NUMERO 7912 - 2, COL. VILLAS DEL SUR	\$4,860.89	\$2,536.90	\$692.82	\$1,378.39	\$110.41	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,631.56	\$22,482.61
							\$666.72		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4767/2011	42-0340-20-15-0 YIO	EUNICE ALCOCER HERNANDEZ	JESUS ZAVALA, NUMERO 7914 - 5, COL. VILLAS DEL SUR	\$7,604.82	\$3,998.57	\$1,019.44	\$2,093.36	\$186.61	\$59.82		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,911.42	\$31,519.22
					\$100.00		\$1,000.08		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4768/2011	42-0340-20-20-0 YIO	VICTOR MANUEL OJEDA RAMIREZ YIO LUZ MARIA FLORES VELAZQUEZ	JESUS ZAVALA, NUMERO 7914 - 4, COL. VILLAS DEL SUR	\$11,513.92	\$8,071.07	\$1,157.97	\$3,095.83	\$165.61	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,392.41	\$43,001.81
							\$1,000.08		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4788/2011	42-0340-36-40-0 YIO	ALEJANDRO MEDRANO GUTIERREZ	VILLAS DE BERLIN, NUMERO 10231 - 10, COL. VILLAS DEL SUR	\$5,589.96	\$2,965.10	\$485.19	\$1,629.75	\$0.00	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,273.18	\$22,003.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4805/2011	42-0340-38-90-0 YIO	GUILLERMO CASTILLO CRUZ	VILLAS DE PRUSIA, NUMERO 10230 - 1, COL. VILLAS DEL SUR	\$3,540.40	\$2,533.22	\$471.16	\$1,015.22	\$129.95	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,074.13	\$19,119.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4809/2011	42-0340-39-65-0 YIO	EMMA MEDEL RAMIREZ YIO GUSTAVO CRUZ GARCIA	VILLAS DE PRUSIA, NUMERO 10241 - 5, COL. VILLAS DEL SUR	\$3,540.40	\$2,533.22	\$471.16	\$1,015.22	\$129.95	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,074.13	\$19,119.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4814/2011	42-0340-41-50-0 YIO	ROBERTO ORTIZ FAVELA	VILLAS DE RUMANIA, NUMERO 10210 - 3, COL. VILLAS DEL SUR	\$3,390.38	\$2,467.90	\$452.26	\$977.96	\$129.96	\$59.82		\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,464.62	\$20,064.00
							\$576.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4820/2011	42-0340-42-35-0 YIO	RICARDO REYNA LOZANO	VILLAS DE RUMANIA, NUMERO 10220 - 10, COL. VILLAS DEL SUR	\$5,757.06	\$2,968.54	\$799.62	\$1,629.78	\$129.95	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,397.13	\$26,037.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4823/2011	42-0340-42-80-0 YIO	VIOLETA PAVON SANCHEZ	VILLAS DE RUMANIA, NUMERO 10230 - 9, COL. VILLAS DEL SUR	\$5,069.32	\$2,568.18	\$729.20	\$1,428.30	\$129.95	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,353.13	\$23,633.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4827/2011	42-0340-45-05-0 YIO	CESAR BERNALDEZ HERNANDEZ	VILLAS DE AUSTRIA, NUMERO 10210 - 3, COL. VILLAS DEL SUR	\$4,504.20	\$3,503.82	\$554.66	\$1,307.32	\$129.95	\$59.82		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,755.13	\$24,110.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4831/2011	42-0340-45-70-0 YIO	CESAR GILBERTO GUTIERREZ ORNELAS	VILLAS DE AUSTRIA, NUMERO 10220 - 6, COL. VILLAS DEL SUR	\$3,568.66	\$2,533.22	\$476.77	\$1,022.35	\$129.95	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,114.13	\$19,200.00
							\$750.00		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4833/2011	42-0340-46-55-0 YIO	GERARDO MAGALLANES GUZMAN	VILLAS DE AUSTRIA, NUMERO 10240 - 3, COL. VILLAS DEL SUR	\$5,159.38	\$2,570.94	\$741.54	\$1,453.14	\$129.96	\$59.82				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,084.12	\$23,234.00
							\$480.00		\$545.10				



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
28/2012	45-0255-72-70-9 Y/O	AUDELIA OFELIA GARCIA ESPARZA	PASEO LAS AGUILAS, NUMERO 8551 - 35 - B, COL. PASEOS DEL ALBA	\$4,888.98	\$3,478.17	\$544.93	\$1,406.89	\$0.00	\$62.23				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,984.70	\$21,366.90

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
29/2012	45-0255-74-90-3 Y/O	NILDA LIMONES ASTRAIN	PASEO LAS GARZAS, NUMERO 851 - 15 - B, COL. PASEOS DEL ALBA	\$4,527.33	\$3,245.85	\$626.73	\$1,261.09	\$0.00	\$62.23				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,433.67	\$21,156.90

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
38/2012	45-0255-93-20-0 Y/O	ADRIANA CARRANZA CARRASCO	PASEO LOS FLAMINGOS, NUMERO 8151 - 17 - A, COL. PASEOS DEL ALBA	\$4,578.80	\$3,522.45	\$595.29	\$1,299.96	\$0.00	\$62.23				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,924.17	\$20,982.90

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
46/2012	45-0256-03-95-9 Y/O	ELENA ELIZABETH GUERRA SAENZ	PASEO AVESTRUJES, NUMERO 8350 - 11 - C, COL. PASEOS DEL ALBA	\$9,920.43	\$6,246.65	\$1,139.87	\$2,548.54	\$0.00	\$62.23	1,296.75			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,485.84	\$37,700.31

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
64/2012	45-0256-20-65-6 Y/O	JUANA MARIA CASTRO INFANTE Y/O ROGELIO ALDAPE RAMIREZ	PASEOS DE LAS PALOMAS, NUMERO 8060 - 6 - A, COL. PASEOS DEL ALBA	\$5,547.83	\$4,394.84	\$697.47	\$1,582.86	\$0.00	\$62.23				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,828.67	\$25,113.90

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
67/2012	45-0256-24-13-8 Y/O	HECTOR HERNANDEZ PEREZ	PASEO DE PAPAGAYOS, NUMERO 8060 - 36 - B, COL. PASEOS DEL ALBA	\$4,782.33	\$3,373.32	\$703.26	\$1,324.84	\$0.00	\$62.23	1,298.75			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,060.17	\$25,604.90

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
85/2012	45-0310-57-00-0 Y/O	JAIME RAMIREZ MARTINEZ	MANUEL LOPEZ, NUMERO 8427, COL. HEROES DE LA REVOLUCION	\$7,721.82	\$3,456.13	\$1,172.48	\$2,090.59	\$0.00	\$62.23		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,653.65	\$33,156.90

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
204/2012	45-0442-70-00-4 Y/O	MARIA VERONICA RUBIO CELESTINO	HAGAMOSLO JUNTOS, NUMERO 7543, COL. SOLIDARIDAD	\$4,913.17	\$3,286.85	\$647.92	\$1,357.56	\$0.00	\$62.23		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,346.17	\$23,613.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
215/2012	45-0447-16-00-6 Y/O	JOSE LUIS CHIHUAHUA SOTO Y/O OLGA FIGUEROA CRUZ	LA UNION HACE LA FUERZA, NUMERO 7644, COL. SOLIDARIDAD	\$8,139.32	\$4,445.44	\$1,075.86	\$2,312.88	\$0.00	\$62.23				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,262.17	\$31,297.90

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
218/2012	45-0447-94-00-3 Y/O	JOSE ANTONIO RAMIREZ CEDILLO Y/O PATRICIA GARCIA	HAGAMOSLO JUNTOS, NUMERO 7626, COL. SOLIDARIDAD	\$3,336.36	\$3,172.42	\$660.09	\$1,285.58	\$0.00	\$62.23	1288.21			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,921.01	\$21,725.90

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

**ATENTAMENTE**  
CD. JUÁREZ CHIH., A 23 DE MARZO DEL 2017

**LIC. JESUS MORENO CANO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA JMAS  
SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN EL  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL 22 DE MARZO DEL 2017

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 9, 10, 16, 18, 22, 24, 25, 40, 44, 45 Y 87 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO ARTÍCULOS 31, 40, 42, 43, 45, 320, 329, 331, 332 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2245/2012	47-1282-05-10-7 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O SIMENTAL Y MARIA	PROFESOR RAYMUNDO DOMINGO LOPEZ NORTE, NUMERO 312, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$5,131.45	\$3,559.54	\$533.49	\$1,438.00	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,465.19	\$22,190.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2264/2012	47-1282-34-85-9 Y/O	VERONICA MENDEZ RAMIREZ Y/O JOSE GUADALUPE BARRON REYNA	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA, NUMERO 505, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$4,176.62	\$3,075.79	\$566.90	\$1,173.69	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,557.67	\$19,613.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2280/2012	47-1282-48-35-4 Y/O	TRINIDAD MARINA CAMPOS LOPEZ	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI, NUMERO 733, COL. HORIZONTES DEL SUR	\$5,127.67	\$3,791.04	\$701.53	\$1,436.76	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,596.67	\$23,716.00

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2282/2012	47-1282-61-55-0 Y/O	JOSE RAUL CANALES ORTEGA	AV AVENIDA SANTA CLEOTILDE, NUMERO 2417 - B, COL. MISIONES DEL REAL	\$5,081.02	\$3,260.48	\$757.04	\$1,397.48	\$122.49	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,010.47	\$25,448.87
							\$212.46		\$545.10				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2290/2012	47-1282-64-90-6 Y/O	JOSE ABEL RAMIREZ BARRADAS	SAN CRISOSTOMO, NUMERO 1015 - B, COL. MISIONES DEL REAL	\$5,214.48	\$3,313.38	\$790.33	\$1,430.83	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,359.15	\$22,170.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2291/2012	47-1282-65-45-0 Y/O	ALEJANDRO ABURTO GARCIA	SAN CRISOSTOMO, NUMERO 1027 - A, COL. MISIONES DEL REAL	\$6,257.05	\$3,106.15	\$934.32	\$1,725.00	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,819.39	\$27,805.99
							\$356.65		\$545.10				



EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONNECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4143/2012	49-1440-30-80-0 Y/O	JUAN MANUEL HERRERA MURILLO	RIVERA DE MONTECARL, NUMERO 235, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,454.61	\$3,412.85	\$578.23	\$1,264.01	\$0.00	\$62.33		\$4,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,782.17	\$23,554.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONNECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4464/2012	49-1446-50-85-0 Y/O	EVARISTO FIGUEROA ACEVEDO Y/O MARGARITA MARTINEZ VAZQUEZ	RIVERA CHUVISCAR, NUMERO 595, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,941.34	\$3,599.27	\$686.69	\$1,383.22	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,602.04	\$25,095.99
							\$276.00		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONNECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4465/2012	49-1446-50-95-0 Y/O	ALAN GETSEMANI HUERTA PACHECO	RIVERA CHUVISCAR, NUMERO 595, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,962.46	\$3,502.49	\$691.79	\$1,388.28	\$168.41	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,541.54	\$25,438.40
							\$276.00		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONNECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4475/2012	49-1446-54-45-0 Y/O	ELIU MARTINEZ DIAZ	RIVERA CRUZ, NUMERO 547, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,962.46	\$3,602.49	\$691.79	\$1,388.28	\$168.41	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,641.54	\$25,337.00
							\$276.60		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONNECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4476/2012	49-1446-54-65-0 Y/O	LETICIA HERRERA MONCADA	RIVERA CRUZ, NUMERO 555, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,941.34	\$3,599.27	\$686.69	\$1,383.22	\$166.41	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,602.04	\$25,463.00
							\$276.60		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONNECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4479/2012	49-1446-55-15-0 Y/O	JOSE LUIS AGUILAR ESQUIVEL	RIVERA CRUZ, NUMERO 575, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,748.50	\$3,494.85	\$650.25	\$1,334.92	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,399.15	\$21,690.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONNECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4480/2012	49-1446-55-65-0 Y/O	HECTOR ZUÑIGA NAJERA	RIVERA CRUZ, NUMERO 595, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,962.46	\$3,602.49	\$691.79	\$1,388.28	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,541.54	\$25,169.99
							\$276.00		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4481/2012	49-1446-56-00-0 Y/O	OCTAVIO DE JESUS SEVERA LOPEZ	RIVERA CRUZ, NUMERO 598, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,962.52	\$3,602.49	\$896.73	\$1,388.29	\$166.41	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,643.54	\$25,549.01
							\$276.60		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4486/2012	49-1446-58-20-0 Y/O	ALICIA GONZALEZ ESPINOZA Y/O JOSE ANGEL CAMACHO GALARZA	RIVERA DEL ALAMO, NUMERO 590, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,962.46	\$3,602.49	\$691.79	\$1,388.28	\$166.41	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,641.54	\$25,337.00
							\$276.60		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4493/2012	49-1446-59-95-0 Y/O	MARTIN DOMINGUEZ SANCHEZ	RIVERA BORUNDA, NUMERO 599, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,962.46	\$3,602.49	\$691.79	\$1,388.28	\$166.41	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,641.54	\$25,337.00
							\$276.60		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4498/2012	49-1446-62-10-0 Y/O	RODOLFO JIMENEZ ESPINOZA	RIVERA DE MEOQUI, NUMERO 1797, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,731.67	\$3,446.15	\$594.62	\$1,413.13	\$0.00	\$62.33	\$328.49			
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,737.61	\$22,312.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4500/2012	49-1446-63-85-0 Y/O	JULIO CESAR DIAZ ROBLES	RIVERA DEL MARQUEZ, NUMERO 567, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,834.91	\$3,545.68	\$668.39	\$1,396.54	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,691.15	\$22,159.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4508/2012	49-1446-66-20-0 Y/O	DANIEL FERRER HERNANDEZ Y/O MARIA MAGDALENA CRUZ SAVATIEL	RIVERA DEL MARQUEZ, NUMERO 528, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$8,030.57	\$4,744.70	\$726.45	\$1,721.28	\$166.41	\$62.33		\$4,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,138.56	\$35,412.00
							\$276.60		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4509/2012	49-1446-66-60-0 Y/O	BRAULIO CHAVARRIA TAVAREZ	RIVERA DEL MARQUEZ, NUMERO 512, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,761.31	\$3,583.39	\$837.59	\$1,340.21	\$110.94	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,612.43	\$25,037.70
							\$184.40		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4511/2012	49-1446-67-80-0 Y/O	JOSE FRANCISCO NAVA SANTILLANES	RIVERA OPORTO, NUMERO 539, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,757.31	\$2,525.63	\$635.91	\$1,361.15	\$103.50	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$14,531.37	\$28,322.30
							\$3,780.00		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4514/2012	49-1446-69-25-0 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O RODRIGUEZ VELAZQUEZ GERARDO	RIVERA OPORTO, NUMERO 590, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$1,946.13	\$1,404.85	\$156.43	\$442.63	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,085.70	\$10,098.07

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4515/2012	49-1446-69-40-0 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CASTRO LECHUGA JESUS VICENTE	RIVERA OPORTO, NUMERO 584, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$1,661.59	\$1,404.22	\$156.43	\$443.63	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$6,289.87	\$10,018.07

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4522/2012	49-1446-71-85-0 Y/O	MARIO ARTURO VAZQUEZ RAMIREZ	RIVERA CORRAL, NUMERO 517, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$6,164.04	\$4,698.52	\$760.52	\$1,726.81	\$166.41	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,003.65	\$27,403.98
							\$276.60		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4531/2012	49-1446-73-70-0 Y/O	RICARDO ALONSO DIAZ	RIVERA CORRAL, NUMERO 591, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,909.16	\$3,575.81	\$685.11	\$1,374.94	\$110.94	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,903.91	\$24,351.70
							\$184.40		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4532/2012	49-1446-74-50-0 Y/O	MARIO ALBERTO CASTRO LECHUGA Y/O CINDY VERONICA OCHOA OCHOA	RIVERA CORRAL, NUMERO 568, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,672.94	\$3,464.26	\$633.53	\$1,316.29	\$166.41	\$62.33		\$1,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,723.54	\$24,861.00
							\$276.60		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4533/2012	49-1446-75-25-0 Y/O	SANTOSCOY PALMA GUSTAVO EDUARDO Y/O INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	RIVERA CORRAL, NUMERO 536, COL. RIBERAS DEL BRAVO	\$4,280.39	\$3,257.03	\$564.83	\$1,218.77	\$126.52	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,018.03	\$22,715.00
							\$642.00		\$545.10				





EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4588/2012	49-1447-14-90-0 Y/O	SAMUEL MENDOZA HERNANDEZ	RIVERA DE CHAPALA, NUMERO 441, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$3,091.36	\$2,303.51	\$383.78	\$901.99	\$0.00	\$62.33		\$9,445.92		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$5,775.56	\$21,964.45

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4593/2012	49-1447-18-25-0 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O ALVAREZ CARRION AIDA ALEJANDRA	RIVERA DE MIRAMAR, NUMERO 450, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$4,595.11	\$3,073.95	\$648.71	\$1,282.25	\$108.07	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,785.20	\$22,253.36
							\$152.64		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4594/2012	49-1447-18-55-0 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O FUENTES RODRIGUEZ ROMEO	RIVERA DE MIRAMAR, NUMERO 438, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$4,739.81	\$3,253.26	\$586.36	\$1,319.57	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,471.67	\$21,433.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4595/2012	49-1447-18-60-0 Y/O	BLANCA DELIA CHAVEZ CHIQUITO	RIVERA DE MIRAMAR, NUMERO 436, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$4,790.77	\$3,165.49	\$684.71	\$1,330.55	\$114.50	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,683.95	\$23,528.50
							\$151.10		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4599/2012	49-1447-21-40-0 Y/O	AURELIA FLORES MUJARES	RIVERA DEL MAR, NUMERO 2052, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$4,270.07	\$2,918.47	\$593.81	\$1,201.75	\$0.00	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,917.57	\$18,964.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4601/2012	49-1447-21-80-0 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O GUILLÉN JOSÉ MANUEL	RIVERA DEL MAR, NUMERO 2058, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$4,529.93	\$3,043.13	\$641.81	\$1,266.15	\$141.94	\$62.33				
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,720.67	\$23,493.89
							\$542.83		\$545.10				

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4603/2012	49-1447-23-30-0 Y/O	PERLA LILIANA ZAMARO YAÑEZ	RIVERA DE LOS OLIVOS, NUMERO 412, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$7,974.28	\$5,017.54	\$854.04	\$2,070.98	\$126.57	\$62.33		\$2,000.00		
				RECONEXION	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,547.96	\$31,581.99
				\$100.00			\$283.19		\$545.10				



EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4627/2012	49-1447-36-15-0 Y/O	OSCAR ARTURO HUERTA GOMEZ	RIVERA DE URIQUE, NUMERO 2980, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$4,465.07	\$3,012.08	\$629.81	\$1,250.08	\$26.79	\$62.33				
												\$10,570.37	\$20,016.53

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4630/2012	49-1447-38-50-0 Y/O	EDMAN BAUTISTA ROMERO Y/O ANA EDITH GARCIA ALCARAZ	RIVERA DE ZEMPOALA, NUMERO 352, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$5,033.99	\$3,489.15	\$691.14	\$1,410.55	\$121.60	\$62.33				
							\$634.65		\$545.10			\$13,764.87	\$25,753.48

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4636/2012	49-1447-43-70-0 Y/O	JUANA SANCHEZ BECERRA	RIVERA DE CONCHOS, NUMERO 2186, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$7,631.38	\$4,040.64	\$1,046.46	\$2,144.52	\$162.13	\$62.33		\$8,000.00		
							\$124.00		\$545.10			\$16,643.50	\$40,400.06

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4640/2012	49-1447-43-50-0 Y/O	JOSE MARCELINO NAVA SOTO	RIVERA DE IXTAPA, NUMERO 314, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$9,170.29	\$4,698.09	\$611.56	\$2,499.06	\$0.00	\$62.33		\$1,000.00		
												\$17,811.67	\$35,853.00

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4642/2012	49-1447-43-25-0 Y/O	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O	RIVERA DE LA PLATA, NUMERO 2163, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$4,590.70	\$3,275.20	\$810.11	\$1,302.49	\$129.68	\$62.33				
							\$496.01		\$545.10			\$12,219.04	\$23,430.66

EXP	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCION	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCION	REZAGO DE ALCANTARILLA-DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4644/2012	49-1447-45-30-0 Y/O	AARON GRANILLO GAMBOA	RIVERA DEL MANZANILLO, NUMERO 346, COL. RIBERAS DEL BRAVO VII	\$5,760.55	\$4,349.79	\$702.88	\$1,648.54	\$110.03	\$62.33		\$3,982.14		
							\$1,005.23		\$545.10			\$12,020.18	\$30,186.77

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE  
CD. JUÁREZ CHIH., A 23 DE MARZO DEL 2017

LIC. JESUS MORENO CANO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA JMÁS  
SEGÚN ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN EL  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL 22 DE MARZO DEL 2017

EDICTO DE NOTIFICACION

HECTOR ISMAEL MEZA JURADO, ROCIO DEL CARMEN BARAJAS GONZALEZ DE MEZA Y HECTOR HOMERO JAMES HERRERA PRESENTE.-

En el expediente número 186/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELIZABETH APODACA ACOSTA, en contra de HECTOR ISMAEL MEZA JURADO, ROCIO DEL CARMEN BARAJAS GONZALEZ DE MEZA Y HECTOR HOMERO JAMES HERRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Visto para resolver en autos del juicio ordinario civil promovido por Elizabeth Apodaca Acosta, en contra de Héctor Ismael Meza Jurado, Roció del Carmen Baraja González de Meza y Héctor Homero James Herrera, en el expediente número 186/2016 y:-----

RESUELVO

CONSIDERANDO

Por lo antes expuesto y fundado se:

PRIMERO.- Ha procedido la vía ordinaria civil. SEGUNDO.- La actora probó los elementos constitutivos de su acción de prescripción, los demandados se declararon rebeldes y el diverso demandado Héctor Homero James Herrera, se alinó a la presente demanda entablada en contra; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara que Elizabeth Apodaca Acosta, se han convertido en propietaria del lote 18 de la manzana D, localizada en calle Portal de Pamplona con número 1708 del Fraccionamiento Rinconada de las Torres, 4TA. Etapa, Fracción A, con una superficie de 127.9490 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1-2 mide 18.00 metros linda con el lote número 17; del 2 al 3 mide 6.700 metros linda con lote número 35; del 3 al 4 mide 20.1850 metros linda con lote número 19 y 40; y del punto 4 al 1 mide 7.4510 metros y linda con calle portal de pamplona. Inscrito bajo el número 81 folio 89 del libro 2928 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a nombre de Héctor Ismael Meza Jurado y Roció del Carmen Barajas González de Meza.-----

CUARTO.- Una vez que se ejecutoria la presente resolución, gírese al señor jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito para que realice la anotación correspondiente en la inscripción número 81 a folios 89 del libro 2928 de la Sección Primera del Departamento que lleva su digno cargo y que aparece a favor de Héctor Ismael Meza Jurado y Roció del Carmen Barajas González de Meza, y se inscriba a nombre de Elizabeth Apodaca Acosta, sirviéndole a la actora esta resolución como título de propiedad.-----

QUINTO.- No se hace cita de costas de este juicio ordinario civil, en cuanto a lo que realice la anotación correspondiente en la inscripción número 81 a folios 89 del libro 2928 de la Sección Primera del Departamento que lleva su digno cargo y que aparece a favor de Héctor Ismael Meza Jurado y Roció del Carmen Barajas González de Meza, y se inscriba a nombre de Elizabeth Apodaca Acosta, sirviéndole a la actora esta resolución como título de propiedad.-----

NOTIFICACIONES.- Así lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Jefe del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Bravo, Chihuahua, ante su Secretaría de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE MARZO DEL 2017.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.



HECTOR ISMAEL MEZA JURADO 852-30-32

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO SERGIO RAUL HERNANDEZ ORTIZ

En el expediente 1304/2014, deducido del JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO MARIANA MARTINEZ DURAN, en contra de SERGIO RAUL HERNANDEZ ORTIZ, se dio un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Agregúese el escrito de ELIA YERINA MARTINEZ DURAN recibido y dadas sus manifestaciones, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada en el auto que antecede exhibiendo para ello la copia de traslado que fue requerida. En virtud de lo anterior y toda vez que de la instrucción que se dio en el auto que antecede, que el demandado aún no ha sido emplazado, es de tener a la presente en cumplimiento de la demanda por los términos esgrimidos en su escrito recibido y el auto que antecede, por otra parte en virtud de que el demandado en conjunto con las pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desmoronamiento del domicilio actual del demandado SERGIO RAUL HERNANDEZ ORTIZ, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de un edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que ELIA YERINA MARTINEZ DURAN le está demandando en la vía de Divorcio Contencioso: 1) la disolución del vínculo matrimonial que los une; 2) la guarda y custodia de su hijo menor de edad Y.S.H.M.; 3) el establecimiento de una pensión alimenticia a favor de la aludida niña por el orden de diecisiete salarios mínimos por semana; 4) una orden de restricción en su contra; y 5) la pérdida de la patria potestad que le corresponde al padre Y.S.H.M. Asimismo le hace saber que las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES DIAS, aumentado en CINCO más, para que de contestación a la demanda instruida en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas serán estudiadas y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal con o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y en caso de no comparecer podrá hacerse acreedor a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirá promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, y en caso de no comparecer por Aporado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el día siguiente al que se haga la demanda se empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación del edicto que se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFICACIONES.- Así lo acordó y firma el Licenciado VICTORIA CEPEDA MONTAÑO, Jefa Provisional del Poder Judicial del Distrito Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GABRIELA ESMERALDA CAZARES CADENA en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia de esta, en los términos del artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace saber a usted con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

CHIHUAHUA, ATENTAMENTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR AUSENCIA DE ESTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 267 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

LIC. GABRIELA ESMERALDA CAZARES CADENA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE ABRIL DEL 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR AUSENCIA DE ESTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 267 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

LIC. GABRIELA ESMERALDA CAZARES CADENA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE ABRIL DEL 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR AUSENCIA DE ESTA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 267 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

LIC. GABRIELA ESMERALDA CAZARES CADENA

SERGIO RAUL HERNANDEZ ORTIZ 858-30-32-34

-0-

\*EDICTO DE REMATE\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 599/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, OLGA JUDITH NEVAREZ SUAREZ, DAVID ALNARI CHAVIRA HERNÁNDEZ, VICTORIA AGUIRRE ACOSTA Y OMAR GUERCA MÁYNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE YAMILL ANDREA BACA SÁNCHEZ Y MIGUEL ALONSO GUERRERO PEÑA, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Agregúese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el dos de marzo del año en curso, signado por el Licenciado DAVID ALNARI CHAVIRA HERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para el desahogo de la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA del bien inmueble objeto del presente juicio, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PASEOS DEL RIN NÚMERO 9223, LOTE 30, MANZANA 46, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL II, ETAPA II, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Inscripción 77, Folio 78, Libro 4200 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,600.00 M.N. (doscientos quince mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), misma que corresponde al precio que sirvió de base en segunda almoneda y sin sujeción a tipo de postura. Lo anterior con fundamento en los artículos 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

Notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita.-----

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada DEBBIE LEÓN CHACÓN, Jefa del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, con quien actúa. DoY fe."

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACCA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



YAMILL ANDREA BACA SANCHEZ 780-28-30

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 711/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL VEGA VASQUEZ APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FLOR DE AZALIA GUILLEN LILA Y GERARDO MORALES MORALES, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Agregúese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día nueve de Marzo del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidiéndose los edictos respectivos. Asimismo téngasele autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los profesionistas y estudiantes de Derecho que mencionara en su escrito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFICACIONES.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACCA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle Vistas de Peñafiel numero 1455 Interior 7, Lote 19 de la Manzana 25 del Fraccionamiento Vista Los Ojitos, Etapa I de esta ciudad, con una superficie de 123.41 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 26 a folio 26 del Libro 4258 de la sección primera.-----

BASE PARA EL REMATE: \$407,590.77 (cuatrocientos siete mil quinientos noventa pesos 77/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$271.727.18 (doscientos setenta y un mil setecientos veintisiete pesos 18/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



FLOR DE AZALIA GUILLEN LILA 779-28-30

-0-

**CEDULA DE NOTIFICACION****AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E.-**

- - - En el expediente número 14/2017, relativo al juicio ORAL CIVIL (INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO RASCON MORALES) promovido por JULIA RASCON MORALES, se dictó un auto que a la letra dice: -----

**EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----**

- - - Téngase por recibido el día de hoy, en tiempo y forma el oficio número 1657/2017 de fecha veintiuno de marzo del año que transcurre, signado por la C. ING. LYDIA ELSA VILLALOBOS PRIETO, JEFA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, mediante el cual informa a éste H. Tribunal, que para estar en posibilidad de realizar la búsqueda de las datos del de cujus es decir el nombre, número y descendientes de JULIO RASCON MORALES, es necesario proporcionar lugar y fecha de nacimiento de los padres del de cujus, por lo cual al verificar el acta de defunción del referido, tenemos que se omiten los datos solicitados, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 425 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mándese fijar edictos en el tablero del Juzgado, así como su inserción en un diario de circulación Estatal, anunciando la muerte sin testar del de cujus y los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, convocando a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación. Póngase a disposición de los promoventes el auto de radicación que a la letra dice:

**EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----**

- - - Con el escrito, anexos y copias simples de traslado, recibidos a las doce horas con veintisiete minutos del día de hoy, como lo solicita JULIA RASCON CHAVEZ se le tiene promoviendo el JUICIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIO RASCON MORALES, quien falleció el día diecinueve de Marzo de 1971 en el poblado de Cajurichi, Municipio de Ocampo, Chihuahua; con lo dispuesto por los artículos 418, 419, 420, 421 y demás artículos aplicables del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atentos oficios a la Dirección General del Notariado y del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, y al Encargado del departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Rayón, a fin de que informe a éste H. Tribunal, si JULIO RASCON MORALES dejó disposición testamentaria alguna y en caso afirmativo, los remitan a éste Juzgado, de conformidad con el artículo 491 del Código Adjetivo Civil. Así mismo gírese atento al Archivo central de la Dirección del Registro Civil, para que informe el nombre y el número de descendientes registrados por JULIO RASCON MORALES y en caso afirmativo lo remita a éste Juzgado, de conformidad al artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles. Previéndose a las citadas autoridades a fin de que rindan los informes solicitados en el plazo de TRES MAS SIETE DIAS por razón de distancia, apercibidas de que de no hacerlo, se les aplicará en su contra el medio de apremio establecido en el artículo 272 del Ordenamiento Legal en cita. Ahora bien, por lo que respecta a la solicitud de señalar fecha y hora para la recepción de la información testimonial, dígaselo a la promovente que una vez, que obren en autos las respuestas de los oficios referidos se acordará lo conducente.

Desde vista del presente asunto al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; para que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 397 del Código Procesal en cita.

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del título Octavo del Código de Procedimientos Civiles, que en las sucesiones intestadas o testamentarias, en las que las y los interesados se encuentren de acuerdo podrán optar por el procedimiento **Sucesorio Especial**, en

el que en una sola audiencia, el Juzgado declarará herederos a las personas que hayan comprobado su parentesco con el o los autores de la sucesión, de acuerdo con el Código Civil, o las que hayan sido designadas con ése carácter en el testamento; se hará el nombramiento de albacea, o rendirá protesta la persona designada en la sucesión testamentaria; y en ésa misma audiencia se aprobará el inventario y avalúo y el proyecto de partición de los bienes, se adjudicarán los bienes a las personas interesadas y al término de ésa audiencia se remitirán las constancias a la Notaría Pública que elijan los herederos para su protocolización inmediata. Por lo que en caso de que los interesados en el presente asunto se encuentren en ese supuesto, deberán informarlo a éste H. Tribunal para realizar el trámite en la vía especial.

Finalmente, téngase señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos los Estrados de éste H. Tribunal y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 64 del Código Adjetivo Civil al primero únicamente C. LICENCIADO JAIME ISIDRO RAMOS MARQUEZ, Y/O CARLOS MELENDEZ VALLES Y/O OMAR CASTILLO MURILLO.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA FLOR GUTIERREZ GONZALEZ Juez del Juzgado de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto por Audiencias, del Distrito Judicial Rayón, en unión del Secretario Judicial en funciones de Secretario de Acuerdos LICENCIADA ERIKA VALE VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.  
DOS FIRMAS ILEGIBLES:-----

Lo que se hace de su conocimiento para en caso de su oposición lo hagan saber a éste H. Tribunal.

**ATENTAMENTE.-  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
OCAMPO, CHIHUAHUA A 27 DE MARZO 2017**



**C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ.  
SECRETARIA DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DEL  
SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL RAYÓN**



**ORGANISMO INTEGRADOR DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

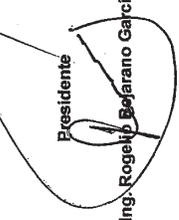
Calle 8a Norte, No 510, Col. Centro, CP 33000, Cd. Delicias, Chih.  
 Tels. (639)-487-77-02 y (01-800) 839-28-99  
 E: Mail 1004\_of\_estatal\_fa\_chihuahua@sriamr.gob.mx

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 61, párrafo segundo, de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, hacemos público la relación de Afiliados al 31 de Diciembre del 2016, del Organismo Integrador de Fondos de Aseguramiento del Estado de Chihuahua

Nº Progresivo	CLAVE SNAMIR	ESTADO	DEMINACION DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO	DIRECCION	FECHA DE ADMISION
1	0004	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA ASCENSION	Guajuato No. 667 Centro, Ascension, Chih.	13/01/2008
2	0045	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA DELICIAS	Zona Industrial s/n Ote. Delicias, Chih.	13/01/2008
3	0129	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EL TROBOL	Calle 7a y Av. 5a Nte. No 413, Centro, Delicias, Chih.	13/01/2008
4	0220	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO PUNTA DE ALAMOS	13 de Septiembre s/n, Ejido Benito Juárez, Buenaventura, Chih.	13/01/2008
5	0284	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LA MESSILLA	Carretera Ascension-Ciudad Juárez, No. 1380 Centro, Ascension, Chih.	13/01/2008
6	0308	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA PERLAV E A	Carretera Vergel-Birmingham Km. 12.5 Planta Alta 3, La Luz, Gomez Palacio, Durango	13/01/2008
7	0341	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO UNION GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA	Km. 8.5, Carretera a Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih.	13/01/2008
8	0355	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO AGROSEGURO DE LOS LLANOS	Carrilillo Puerto, No 201 Pte., 2do Piso, Guadalupe Victoria, Dgo.	13/01/2008
9	0401	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA UNIPRO	Domicilio Conocido, Ejido Lázaro Cárdenas, C.P. 27841, Coah.	23/01/2012
10	0441	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LA ALIANZA NUEVA LAGUNA	Panames No 504, Col. Ampliación Los Angeles, CP 27140, Torreón, Coah.	26/04/2007
11	0442	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA FERSI DE LA LAGUNA	Calle Arreaga, No 69, Zona Centro, San Pedro de las Colonias, Coah.	30/09/2008
12	0503	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LA TIERRA	Carretera a Casas Grandes, Km 3.45, No 5101, Nuevo Casas Grandes, Chih	30/09/2008
13	0507	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA PAQUIME	Av. Morelos y 21a, No 1898, Fracc. San Antonio, Cuauhtémoc, Chih.	12/03/2010
14	0589	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EMPRESARIAL DE CUAUHTEMOC	Periférico Matamoros Torreón, No 96 Ote. Interior 1, Matamoros, Coah.	30/08/2010
15	0578	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA SEHILASA	Km 15 + 500, S/N, Carretera Cuauhtémoc-Alvaro Obregón, CP 31603, Mpio. De Cuauhtémoc, Chih.	30/08/2010
16	0578	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA FINACOC	Domicilio Conocido, Colonia Nueva Holanda, Municipio de Ojinaga, Chih.	08/06/2011
17	0682	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LOS ARENALES	Campo No. 6, Ex Hacienda La Honda, CP 96330, Municipio de Miguel Anza, Zac.	08/06/2011
18	0686	ZACATECAS	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LA HONDA	Km 112, Carretera Cuauhtémoc-Namiquipa, S/N, Col. Oscar Solomaynez, Municipio de Namiquipa, Chih	07/10/2010
19	0589	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL PIKACHO	Carretera Buenaventura-Casas Grandes, Km 122.5, CP 31890, Buenaventura, Chih.	07/10/2010
20	0602	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO VALLE BUENAVENTURA	Calle Guadalupe Victoria No. 1103 Zona Centro C.P. 34422 Nuevo Ideal, Durango	24/10/2014
21	0608	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA NUEVO IDEAL	Calle Laurel, No 118, Fracc. Jardines de Durango, C.P. 34200, Durango, Dgo.	20/07/2012
22	0607	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA 10 DE ABRIL	Av. Central S/N, Col Oasis, CP. 32890, Ojinaga, Chih.	22/03/2011
23	0611	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL OASIS EN EL DESIERTO	Calle Santos Pellegrin, No. 103, Col. Dublin, CP. 31710, Nuevo Casas Grandes, Chih.	06/04/2011
24	0612	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO CASAS GRANDES	Carr. México-Querétaro, Km 188 s/n, entronque Calamanda, C.P. 76247, El Marqués, Qro.	01/01/2013
25	0614	QUERETARO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO CALAMANDA	Calle 8da No. 648 Col. La Esperanza, C.P. 31528 Cuauhtémoc, Chihuahua	17/05/2011
26	0615	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA ESCALA	Av. Paralelo No. 902, Col. Oscar Soto Maynez, CP 31888, Namiquipa, Chih.	09/08/2011
27	0619	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA SAN JERONIMO	Av. Juárez No 2300, Interoavil Paquimá, CP 31720, Nuevo Casas Grandes, Chih.	18/11/2011
28	0640	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO LAS TINAJAS	Calle 21 No. 637, Col Filadelfia, Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	25/02/2012
29	0652	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA PERSAT	Boulevard Constitución No. 650 Poniente, Col. Ampliación Los Angeles, C.P. 27140, Torreón, Coah.	08/03/2012
30	0655	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA SEGOZA	Av. Juárez, No 150 Pte., Col. Centro, C.P. 27800, San Pedro de las Colonias, Coah.	09/03/2012
31	0658	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA AGROUNION	Lote No 47, Manzana 47, S/N, Colonia El Agate, C.P. 32847, Mpio. De Villa Ahumada, Chih.	25/04/2012
32	0680	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA EL AGATE	Bulevar Madero, No 400, Col. Nuevo Linares del Sur, C.P. 27901, Francisco I. Madero, Coah.	27/07/2012
33	0667	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA NUEVA ALIANZA	Av. Eje Central, No 3410 - L - 12, Col. Banto de la Prensa, CP 31628, Cd. Cuauhtémoc, Chih.	26/04/2013
34	0689	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO EL NOGALITO	Carretera Durango-Sonora-Mexico, Km. 212+500, Poblado de Itáguara, Mpio. de Durango, Coah.	15/10/2013
35	0689	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO UNION GANADERA REGIONAL DE DURANGO	Carretera Torreón-Saltillo, No 220, Colonia Ampliación Matamoros, Mpio. de Matamoros, C.P. 27449, Coah.	14/03/2014
36	0709	COAHUILA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA LAGUNA EURODRIP	Calle J. Guadalupe Aguilera, No 820, Colonia Guillermina, C.P. 34270, Durango, Dgo.	24/10/2014
37	0710	DURANGO	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO DEL SECTOR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO	Carretera a Navolato No. 8765 Pte. "H" Col. Bachihuato, C. P. 80140 Culiacán, Sinaloa.	14/03/2014
38	0723	SINALOA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA TRES VALLES	Calle Plaza de Morelos, No 4, Colonia Centro, C.P. 33900, Hidalgo del Parral, Chih.	03/11/2014
39	0733	CHIHUAHUA	FONDO DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA GANADERO FRANCISCO VILLA		

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

  
 Sr. Víctor Mario Gómez Rueda  
 Secretario

  
 Ing. Rogelio Bejarano García  
 Presidente

  
 Sr. Mario Alberto Armendariz Sáenz

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**EUGENIO CAMPOS SÁNCHEZ Y MARÍA LUISA PORTILLO  
POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 93/2016, RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR SILVIA ESTELA, EN CONTRA DE EUGENIO CAMPOS SÁNCHEZ Y MARÍA LUISA PORTILLO, ASÍ COMO DEL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

Agréguese a sus autos el escrito presentado por **JESÚS MANUEL PAYAN QUINTO**, recibido en fecha ocho de diciembre del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en el expediente, como lo solicita, y toda vez que ya se agotaron la totalidad de los medios legales para localizar a la parte demandada en el juicio que nos ocupa, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, en consecuencia, hágase del conocimiento de **EUGENIO CAMPOS SÁNCHEZ** y **MARÍA LUISA PORTILLO** por conducto de sus representantes legales, la radicación del expediente **93/2016**, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **SILVIA ESTELA LÓPEZ MORENO**, le demanda en la **VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL**, y en ejercicio de la acción de **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, las prestaciones que se menciona en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de **NUEVE DÍAS, más uno**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de **LISTA**, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de Apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.

**Haciéndole saber que el presente juicio se rige por las disposiciones establecidas en el Decreto 1018/2015 I P.O. que modificó el Decreto 493/2014 II.P.O., en el que se expidió el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.**

Por otra parte hágasele saber a las partes que en caso de que se opusieren excepciones procesales las mismas se resolverán en la fase correspondiente dentro de la audiencia preliminar ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo **257** del Código Adjetivo Civil; así mismo, se le tienen por enunciadas las pruebas que mencionan en el escrito que se provee, de conformidad a que establece el numeral **241** fracción VII del ordenamiento legal citado, reservándose su admisión y desahogo hasta el momento procesal oportuno.

Por otra parte, con fundamento en los artículos **17** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **8** de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y **14** del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral y con el fin de cumplir con la garantía de tutela jurisdiccional efectiva y debido proceso, que implica instruir de manera pronta, expedita y eficaz el procedimiento a fin de resolver los aspectos sustanciales planteados por las partes, y, conjuntamente, dar cumplimiento cabal a los principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción establecidos en el artículo **240** del Código Procesal Civil del Estado, se hace del conocimiento de las partes que desde éste momento tienen diversas obligaciones procesales que deben cumplir en el presente juicio, entre las cuales destaca la de asistir personalmente o por conducto de representante legal con facultades bastantes para suscribir convenios a la Audiencia Preliminar que en su momento procesal oportuno se señale, independientemente de la conducta procesal que deseen tomar en el litigio, en virtud de que se requiere de su protagonismo efectivo en dicha audiencia, con el fin de materializar la posibilidad de que el Estado imparta justicia en forma pronta y expedita a través de algún medio alternativo de solución distinto de la presente controversia judicial, lo cual redundará en un beneficio social general consecuencia de que se aligeran las cargas de trabajo en beneficio de una atención de mejor calidad en los asuntos que se sometan al conocimiento de este Juzgado. Por ello, constituye un deber social y de orden público que las partes involucradas en un procedimiento judicial contribuyan a desarrollar la posibilidad de una resolución del conflicto planteado mejor y más rápida, a través de su participación activa en la etapa conciliatoria lo que implica su obligación legal de comparecer ya sea por sí o por medio de representante legal, a aquellas diligencias cuyo fin directo es buscar alternativas equitativas y legales que permitan resolver autocompositivamente el presente asunto. En éste orden de ideas, con el objetivo de garantizar su presencia en la

Audiencia Preliminar, desde éste momento se les hace de su conocimiento, que tienen el deber legal de presentarse para que contribuyan activamente en la materialización de la etapa conciliatoria y estén en posibilidad de exponer cualesquier argumento o propuesta con la cual se solucione el asunto. De igual forma, se hace saber a las partes que sus respectivos representantes legales se encuentran bajo la obligación de comparecer a la Audiencia Preliminar, y permanecer en ella hasta su debida conclusión, esto con el fin de procurar el desahogo del procedimiento en forma íntegra y la protección y asesoría adecuada de los intereses de los justiciables en conflicto, en aras del principio de equidad procesal.

Asimismo, desde este momento y oportunamente se les advierte y conmina a que en el caso de no asistir a la Audiencia Preliminar, independientemente de su conducta procesal adquirida en juicio, se les impondrá una medida de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **99** y **256** del Código Adjetivo Civil, por la cantidad correspondiente a cincuenta veces el salario mínimo, el cual es equivalente a la cantidad de **\$3,652.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, en razón de que su falta de colaboración al desarrollo adecuado del procedimiento incidiría en afectaciones al orden público de interés social al privarse de la posibilidad de integrarse una instancia conciliatoria, motivada por una inasistencia injustificada de las partes.

Por último, se hace del conocimiento a las partes que los acuerdos emitidos en éste procedimiento oral, entre los que se encuentra precisamente aquél que señale fecha para la Audiencia, serán notificados acorde al numeral **102** del ordenamiento legal en cita, quedando entonces enterados de su deber a dar debido seguimiento al procedimiento, dado que oportunamente se les ha comunicado a las partes los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el proceso en que se respeten las formalidades esenciales del mismo.

Conviene precisar a las partes que en términos del numeral **260** del Código en comento, por lo que queda a su cargo la oportuna preparación de sus pruebas, inclusive aquellas que no puedan exhibir en el escrito inicial o en el de contestación, tratándose de la parte demandada, y de las cuales acrediten su solicitud, ello a efecto de que se permita su desahogo en la audiencia respectiva, en caso de ser admitidas.

Se hace del conocimiento de las partes, que una vez que se haya fijado la litis o en cualquier etapa del juicio, sí es su deseo llegar a un arreglo conciliatorio podrán acudir al Instituto de Justicia Alternativa, órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos, solicitando cite a la contraria para que acudan a dicho instituto y puedan llegar a una solución del conflicto que motivó el presente juicio de conformidad con lo que dispone el artículo **4** fracción II, **10, 30** fracción II y **31** de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chihuahua. Por tanto, la parte interesada deberá hacer la petición ante este Tribunal y si la contraria está de acuerdo, se tramitará la cita correspondiente ante la dependencia aludida. Lo anterior, con fundamento en los artículos **130, 132, 138, 140** y **142** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Expidanse los respectivos edictos.**

**NOTIFIQUESE:**

Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JORGE ANTONIO VILLASANA SOLORIO** Juez Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial **LICENCIADA ANA MARGARITA MUNGUÍA PIMENTEL**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**  
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

Lo que hace de su conocimiento, a fin de que dé cumplimiento a lo antes ordenado.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 13 DE ENERO DE 2017**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR**  
**AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**LICENCIADA ANA MARGARITA MUNGUÍA PIMENTEL**

\*EDICTO DE REMATE.\*

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 265/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA Y OTROS APODERADOS DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JAVIER ALCALA ORTIZ Y MARIA DOLORES MORA AGUILAR, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Agréguese a los autos el escrito del licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA, recibido en este Juzgado el día nueve de marzo del año en curso, a las doce horas con diecisiete minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Privada de Castilla 1020-29, Lote 29, Manzana 11 del Fraccionamiento Residencial Español etapa 4, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 140,000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 63, folio 64 del Libro 4943 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 8,000 metros, linda con calle Privada de Castilla; del 2 al 3, 17,500 metros, linda con Lote 28; del 3 al 4, 8,000 metros, linda con Lote 8; y del 4 al 1, 17,500 metros, con Lote 30. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$636,666.66 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$955,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos sesenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O.- NOTIFICUOSE.- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rúbricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

JAVIER ALCALA ORTIZ 861-30-32

\*EDICTO DE NOTIFICACION

CC. CARLOS ALBERTO AVILA GUEVARA, BEATRIZ HERNANDEZ BASULTO, y HECTOR HOMERO JAMES:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 182/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. ELIZABETH APODACA ACOSTA en su contra, obra el siguiente acuerdo:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

- - Por recibido un escrito de la LICENCIADA MA. MAGDALENA SING SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos, que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFICUOSE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Marzo del año 2017 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CARLOS ALBERTO AVILA GUEVARA 853-30-32

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número H 395/98, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JUAN I. GONZALEZ PEREZ, APODERADO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE RUBEN MATA TORRES Y MARTHA ELENA SALINAS MARQUEZ DE MATA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado el LICENCIADO EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, con su escrito y anexo recibidos el diecisiete de febrero del año en curso, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravamen números 0158655, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, del cual se advierte que el inmueble embargado a la parte demandada, únicamente soporta el gravamen que deriva del presente juicio, por lo que se omite la junta de acreedores respectiva y se ordenan agregar a los autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.-

Asimismo, y en virtud de que ninguna de las partes realizó manifestación alguna en relación a la vista que les fue otorgada con motivo de los avalúos realizados por los peritos designados en autos, esto mediante los proveídos de fechas ocho de julio y doce de septiembre de dos mil dieciséis, en consecuencia se aprueban los mismos, para los efectos legales conducentes; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio.-----

En consecuencia, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA en busca de postores, por lo que anúnciese la venta judicial del bien inmueble que se encuentra embargado y garantizando las prestaciones a que fue condenada la parte demandada consistente en: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA AVENIDA 21 DE MARZO, NÚMERO 1047, LOTE URBANO NÚMERO 18, MANZANA 46-A, DE LA COLONIA PROGRESO, DE LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 158.50 METROS CUADRADOS, registrado bajo inscripción 268, folio 61, libro 377, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, a nombre de JOSE RUBEN MATA TORRES Y MARTHA ELENA SALINAS MARQUEZ DE MATA. Sirviendo como base para el remate en la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al término medio aritmético del valor que le fue asignado por los peritos designados en autos, y será postura legal la cantidad de \$886,866.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate. De ahí que se ordena anunciar la venta judicial del citado inmueble, mediante EDICTOS que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de información de esta Entidad Federativa, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en demanda de postores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFICUOSE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BAROLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 15 DE MARZO SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BAROLO PORTILLO

JOSE RUBEN MATA TORRES 855-30-31-32

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 913/11, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR JESUS NUÑEZ OJEDA, EN CONTRA DE ANTONIO VARGAS FIERRO, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Agréguese a sus autos el escrito de la licenciada MA. MAGDALENA SING SOTO, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día diecisiete de marzo del año en curso, y visto lo solicitado, sáquese a remate el inmueble embargado en segunda almoneda con una rebaja del 20%, audiencia que deberá celebrarse a las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del dos mil diecisiete, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$183,880.00 PESOS (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ya con la rebaja del 20% de la tasación por tratarse de segunda almoneda, siendo la postura legal la cantidad de \$122,586.66 pesos (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 Y 752 del Código de Procedimientos Civiles, expídasele los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este tribunal, en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, ordenando un tanto del edicto se agregue al expediente. Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana localizado en calle Piña, Lote 20, manzana 53, del Fraccionamiento El Granjero en esta ciudad, con una superficie de 400,000 metros cuadrados, con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 771, folio 109, Libro 1591 de Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.----- Ordenándose notificar el presente auto por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

NOTIFICUOSE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE MARZO DEL 2017 EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

ANTONIO VARGAS FIERRO 854-30-32

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 36.42
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$2,196.95
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,098.48
<i>Publicación de otras resoluciones o</i> <i>documentos conforme a la Ley, por</i> <i>renglón.</i>	\$7.21
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$36.61
<i>Balances, cortes de caja y demás</i> <i>publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$896.21
<i>Media página</i>	\$448.10
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato</i> <i>digital c/ejemplar</i>	\$26.70

Todo mas un 4% de impuesto universitario  
Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*  
**Gobierno del Estado**  
*Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO**  
**IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

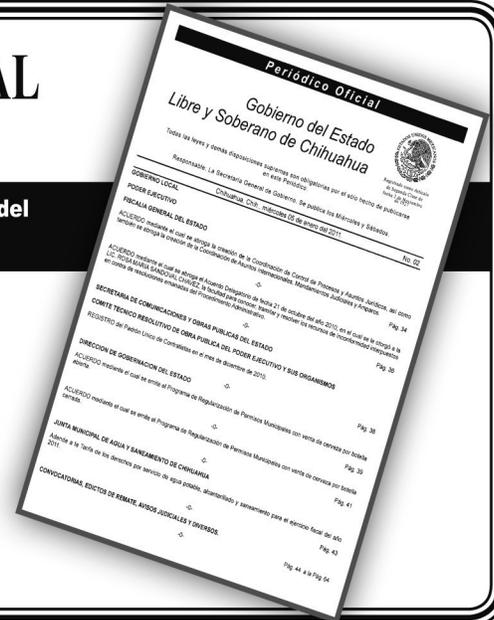
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL**  
**POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

Ve a la dirección:  
**edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
**www.edo.chihuahua.gob.mx**